



# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 443-3-12-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Lunes 1 de Diciembre de 2025

NÚM. 58

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

## DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 76 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CHINICUILA, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ACTA DE CABILDO No.09-A  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En Villa Victoria, Cabecera del municipio de Chinicuila, Distrito Judicial de Coalcomán de Vázquez Pallares del Estado de Michoacán de Ocampo siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos, del día 31 treinta y uno de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de Cabildo municipal, que se encuentran dentro de las inmediaciones del Palacio Municipal, ubicado en la calle Pino Suárez No. 4, colonia Centro, Villa Victoria, Cabecera municipal de Chinicuila, Michoacán, los CC. Lic. Justo Humberto Virgen Cerrillos, Presidente; Prof. Rosa Ibarra Medina, Síndica Municipal; Lic. Yadira Rojas Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento, los CC. Regidores, Lic. José Flabio Medina Sánchez, María Juliana Serrano Giurge, Raúl Heriberto Birrueta Rivera, Edith Nayeli Medina Ramos, M.V.Z. Marco Antonio Sánchez Espíndola, Julio Castañeda Andrade y Ma. Alida Salceda Barajas, integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Chinicuila, Michoacán, periodo 2024-2027, con la finalidad de realizar una Sesión de carácter extraordinaria, la cual se lleva bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

I.- . . .

II.- . . .

III.- . . .

IV.- Presentación y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, del municipio de Chinicuila, Michoacán, así como la aprobación correspondiente para realizar la publicación de Ley.

V.- . . .

En el punto número cuatro: Con fundamento en el artículo 40 inciso B) fracción I de la Ley Orgánica Municipal, el Presidente Municipal presenta en tiempo y forma a ente Cuerpo Colegiado el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de nuestro municipio de Chinicuila, Michoacán, con la finalidad de que el mismo sea analizado y en su caso

aprobado, después de haber sido debidamente estudiado y revisado ampliamente, el Honorable Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarlo en todos sus términos e igualmente acuerda que este Plan Municipal de Desarrollo forme parte íntegra de la presente Acta como un anexo de la misma, firmando al reverso de cada una de sus fojas para los efectos legales procedentes y acordando de igual manera que el mismo sea publicado en tiempo y forma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales procedentes.

Sin más asuntos que tratar, el Lic. Justo Humberto Virgen Cerrillos, Presidente Municipal, declara legalmente clausurada la Sesión de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chinicula, Michoacán de Ocampo, levantándose al efecto la presente Acta, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 31 treinta y uno del mes de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Lic. Justo Humberto Virgen Cerrillos, Presidente Municipal; Prof. Rosa Ibarra Medina, Síndica Municipal; Lic. José Flabio Medina Sánchez, Regidor; C. María Yuliana Serrano Giurge, Regidora; C. Raúl Heriberto Birrueta Rivera, Regidor; C. Edith Nayeli Medina Ramos, Regidora; M.V.Z. Marco Antonio Sánchez Espindola, Regidor; C. Julio Castañeda Andrade, Regidor; C. Ma. Alida Salceda Barajas, Regidora; Lic. Yadira Rojas Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento. (Firmados).

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHINICUILA 2024-2027

#### CONTENIDO:

1. Acta de presentación y aprobación del Plan Municipal en sesión de cabildo.
2. Mensaje del Presidente Municipal.
3. Presentación.
4. Marco normativo.
5. Diagnóstico municipal.
- 5.1 Información estadística.
- 5.2 FODA del municipio.
6. Consulta pública.
7. Visión, misión y valores de la administración pública municipal.
8. Ejes Rectores.
  - 8.1 Ejes rectores contribución a la agenda 20 - 30.
  - 8.2 Alineación de los ejes estratégicos a la agenda 20 – 30.
9. Programación presupuestaria.
10. Mecanismos de seguimiento y evaluación del PMD.
11. Bibliografía y fuentes de consulta.

#### 2. MENSAJE

El compromiso de servir es fundamental para todas las acciones encaminadas al bien común, la participación activa en atención a las necesidades de la población es indispensable para trazar una ruta hacia el desarrollo colectivo y la creación de oportunidades.

Tenemos experiencia y sabemos que la Administración Municipal es un centro de poder público con el objetivo de velar por el bienestar y la calidad de vida de los que conformamos el municipio, al atender las necesidades de la población se contribuye a mejorar la situación del estado en general, por ello es necesario un contacto directo y decidido a las demandas de la población.

El plan municipal de desarrollo que aquí presentamos es el medio directo para transparentar las acciones de gobierno las cuales serán medidas permitiendo el uso adecuado de las finanzas públicas. A su vez es un elemento para la rendición de cuentas a la población, que será el testigo principal de las acciones a realizar de la presente administración en el estricto apego al marco legal.

La administración de Chinicula 2024 - 2027 será un gobierno honesto, abierto y transparente, atento a las demandas de la ciudadanía y eficiente en la respuesta. Una administración comprometida y cercana a las necesidades de todos los que conforman el municipio.

Planeamos resolver con una perspectiva diferente y soluciones innovadoras los grandes retos que el municipio presenta, trabajaremos constantemente para hacer realidad esta nueva etapa de transformación de Chinicula, desarrollando el bienestar social de quien más lo necesita y asegurando un desarrollo municipal integral para crecer con una visión diferente y sustentable.

Construiremos el Chincuila que todos queremos. Un municipio prospero, del que todos nos sintamos más orgullosos.

Por ello en esta administración se participa, se gobierna y se transforma.

**Justo Humberto Virgen Cerrillos**  
**Presidente Municipal de Chincuila**  
**(Firmado)**

### **3. PRESENTACIÓN**

El proceso de integración del Plan Municipal Desarrollo de Chincuila de la Administración 2024-2027 resulta el documento primordial en la administración que, a través de una metodología estructurada de información se define la situación actual del municipio, así como las políticas y acciones públicas a diseñar para el municipio y su gente.

El proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Chincuila 2024-2027 se distingue por tomar como referencia la planeación participativa con un método de análisis diagnóstico de información social, económica y ambiental y la construcción de escenarios prospectivos de las principales políticas de los sectores municipales. El proceso de planeación participativa implementó consulta ciudadana donde participaron, participaron 300 personas, en la que destacan empleados, comerciantes, docentes, amas de casa, estudiantes, servidores públicos, agricultores y profesionistas, este proceso permitió tener información precisa de lo que adolece la población, partiendo de ello y como prioridad se diseñaron estrategias en beneficio del municipio.

En el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo, se realizaron diálogos virtuales con líderes de opinión del municipio, integrantes de organizaciones del orden común y conocedores de los siguientes temas, donde se abordaron las problemáticas a subsanar, la propuesta de solución y desarrollo de líneas de acción en cada tema:

- a) Educación y combate al rezago educativo;
- b) Turismo y cultura para el crecimiento económico municipal;
- c) Acciones sostenibles para las próximas generaciones;
- d) Desarrollo urbano para el cambio;
- e) Marco jurídico municipal; y,
- f) Prevención de la violencia, delincuencia y grupos vulnerables.

Durante la recolección de información para la formulación del panorama actual de las políticas sectoriales también se obtuvieron insumos de información y datos relevantes de reuniones virtuales con los directores de las distintas áreas, así como los regidores de la administración 2024 – 2027.

Como elemento inicial del Plan Municipal de desarrollo, se cuenta con un análisis diagnóstico de la situación actual del municipio, enlazando con los indicadores primordiales del desarrollo y los resultados obtenidos en la aplicación de la política gubernamental, alineadas a la estructura del Plan Estatal de Desarrollo del estado de Michoacán:

- 1. Política social (pobreza y cohesión social).
- 2. Crecimiento económico y trabajo de calidad.
- 3. Seguridad .
- 4. Sostenibilidad.
- 5. Gobernanza y rendición de cuentas.
- 6. Planeación y evaluación sectorial.
- 7. Educación y cultura.
- 8. Salud Pública.

En el segundo apartado, se establece la alineación para cada política sectorial con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas al 2030, en términos de su prioridad para el municipio.

El tercer apartado del Plan Municipal de Desarrollo, hace referencia a la construcción del escenario prospectivo de cada política sectorial,

el cual identificar los factores que limitan el desarrollo e integrar una visión al 2030, que a su vez propone las acciones estratégicas, priorizadas de acuerdo a los resultados de las etapas de consulta, así. (sic)

#### 4. MARCO NORMATIVO

Dentro del apartado del marco legal se establece que el Municipio es la base de la división territorial, y que éste, mediante de las distintas normas que marcan las leyes que rigen nuestro país, nos brinda facultad y atribuciones respecto de los diversos aspectos del que hacer institucional y administrativo.

A continuación, se citarán leyes y sus artículos en donde se marcan las estructuras legales para la planeación del desarrollo Municipal.

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

**Artículo 26. A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo,

competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

**B.** El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.

**C.** El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estará integrado por un Presidente y seis Consejeros que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como en los ámbitos académico y profesional; tener experiencia mínima de diez años en materia de desarrollo social, y no pertenecer a algún partido político o haber sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular. Serán nombrados, bajo el procedimiento que determine la ley, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciere, ocupará el cargo de consejero la persona nombrada por la Cámara de Diputados. Cada cuatro años serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período. El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes;

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el período del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan. Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

- I. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bando de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento;
- c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
- d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y,
- e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bando o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e,
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones;
- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados; y,
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e,
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes federales de la materia;

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente; Fracción reformada DOF 23-12-1999; y,

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

## LEY DE PLANEACIÓN

**Artículo 2.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios;

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo; y,
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

**Artículo 130.** El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

La Federación y el Estado, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éste del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.

El Estado está facultado para celebrar esos convenios con sus municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior.

### LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

**Artículo 3.** La planeación estatal será permanente y su ejecución estará basada en los siguientes objetivos:

- I. Transformar racional y progresivamente el desarrollo económico y social del Estado;
- II. Fortalecer el régimen democrático como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo impulsando la participación social en las acciones del Gobierno;
- III. Atender las necesidades básicas de la población y mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida; procurando el desarrollo equilibrado entre las subregiones, municipios y sectores sociales del estado;
- VI. Coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, regional, estatal y municipal; y,
- V. Buscar el equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo para proporcionar la estabilidad en el proceso de desarrollo económico y social del Estado.

**Artículo 4.** El proceso de planeación que regula dicha Ley, se sujetara a las disposiciones contenidas en el Plan de Desarrollo integral del Estado de Michoacán, documento con base en el cual se elaborarán y se conducirán los demás instrumentos del desarrollo y la planeación estatal y municipal.

**Artículo 33.** Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,

- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

**Artículo 34.** Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

#### LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

**Artículo 40.** El Ayuntamiento o el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

- a) En materia de Política Interior:
- I. Prestar, en su circunscripción territorial en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la presente Ley, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abastos; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; policía preventiva municipal y tránsito, así como los demás que se determinen conforme a otras disposiciones aplicables;
  - II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada;
  - III. Auxiliar en su circunscripción territorial a las Autoridades Federales y Estatales, en el cumplimiento de los asuntos de su competencia;
  - IV. Formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal en congruencia con los criterios que, en su caso, formule la Federación y el Gobierno del Estado;
  - V. Proteger y preservar el equilibrio ecológico en la materia de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
  - VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables;
  - VII. Vigilar el uso adecuado del suelo municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano;
  - VIII. Decretar los usos, destinos y provisiones del suelo urbano en su jurisdicción;
  - IX. Participar con las dependencias Federales y Estatales competentes, en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural del Municipio;
  - X. Celebrar por razones de interés público común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o con los gobiernos Federal y Estatal;
  - XI. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;
  - XII. Rendir a la población, por conducto de la Presidenta o Presidente Municipal o Concejera o Concejero Municipal respectivo, un informe anual en el mes de agosto, del estado que guardan los asuntos municipales y del avance de los programas de obras y servicios. En el último año de su gestión, rendirá su informe en la segunda quincena del mes de julio y en el proceso de entrega-recepción, entregará por separado toda la documentación del ejercicio correspondiente al mes de agosto, al Ayuntamiento o Concejo Municipal entrante;
  - XIII. Expedir y reformar en su caso, el Bando de Gobierno Municipal en el cual se establezca la delimitación territorial de las Jefaturas de Tenencia y Encargatura del Orden, mencionando todas las comunidades del Municipio y notificar al Congreso del Estado cada que actualice el mismo;
  - XIV. Expedir y reformar en su caso los reglamentos municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento;

- XV. Integrar comisiones de trabajo para el estudio y atención de los servicios municipales;
- XVI. Conceder fundadamente a sus integrantes licencias hasta por dos meses y hasta por seis meses a las empleadas y empleados municipales;
- XVII. Aprobar, en su caso, los nombramientos o remociones de la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, de la Tesorera o Tesorero Municipal y de la o el Titular del Comité de Desarrollo Integral de la Familia a propuesta de la Presidenta o Presidente Municipal;
- XVIII. Integrar la lista de aspirantes para elegir a la Contralora o Contralor Municipal;
- XIX. Proponer, y aprobar en su caso, el nombramiento y remoción de la Contralora o Contralor Municipal; así como denunciar a la Auditoría Superior de Michoacán, si era el caso; los actos u omisiones de responsabilidad graves en que pueda incurrir al ejercer el cargo debiendo dar el seguimiento respectivo la Sindicatura;
- XX. Designar a la Directora o Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, a partir de la propuesta de terna que realice la Presidenta o Presidente Municipal, tomando en cuenta el principio de paridad de género, eligiéndole en votación calificada en Sesión de Cabildo;
- XXI. Solicitar a los Gobiernos Federal y Estatal en su caso, la expropiación de bienes por causa de utilidad pública;
- XXII. Proponer programas de uso, mantenimiento y ampliación del espacio público con la participación ciudadana; y,
- XXIII. Garantizar el derecho a realizar actividades de ocio, esparcimiento, recreativas, artísticas, turísticas y ecoturísticas, privilegiando el interés público.
- b) En materia de Administración Pública:
- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
  - II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su Administración Pública, debiendo respetar siempre el principio de paridad de género;
  - III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;
  - IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación, que tendrá las funciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
  - V. Comunicar al Congreso del Estado la creación de nuevas Tenencias y Encargaturas del Orden o fusión de las existentes, de conformidad con las disposiciones aplicables;
  - VI. Fomentar la conservación de los edificios públicos municipales y en general del patrimonio municipal;
  - VII. Formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal;
  - VIII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales, de conformidad con las disposiciones aplicables;
  - IX. Supervisar que los centros de detención bajo su autoridad reúnan las condiciones mínimas de seguridad, higiene, educación y trabajo que determine la normatividad respectiva;
  - X. Adquirir bienes para el cumplimiento de sus atribuciones con sujeción a las disposiciones aplicables;
  - XI. Participar en la formulación y aplicación de programas de transporte público cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
  - XII. Someter a concurso las compras, prestación de servicios y la construcción de obras públicas de conformidad con las disposiciones de la materia, y en caso de que se establezcan obligaciones cuyo término exceda el ejercicio constitucional del Ayuntamiento, requerirá del acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b), de la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

- XIII. Otorgar licencias y permisos conforme a las disposiciones aplicables;
- XIV. Organizar, operar y actualizar el sistema municipal de información económica, social y estadística de interés general;
- XV. Organizar, conservar y actualizar los archivos históricos municipales; así como promover, fomentar, difundir e institucionalizar la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica;
- XVI. Elaborar y publicar, en coordinación con las autoridades competentes, el Catálogo del Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio, fomentando su divulgación;
- XVII. Determinar, de conformidad con las disposiciones aplicables, los tipos de construcciones y edificios que no sean susceptibles de modificaciones arquitectónicas;
- XVIII. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en la materia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XIX. Presentar iniciativas de leyes y/o decretos al Congreso del Estado para su aprobación en su caso, preferentemente aquéllas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento como primer nivel de gobierno para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos;
- XX. Autorizar, de acuerdo a lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables, a propuesta de la Presidenta o Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias, entidades y unidades administrativas para el mejor cumplimiento de los programas de obras y servicios públicos municipales;
- XXI. Autorizar y establecer, a partir de la propuesta que las áreas técnicas, administrativas y financieras formulen, y con base en las leyes respectivas y las recomendaciones o lineamientos que expida el Congreso del Estado, directamente 26 o por conducto de la Auditoría Superior de Michoacán, la política salarial del Municipio, que deberá guardar congruencia en la estructura orgánica autorizada y observar los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, equidad, certeza, motivación y proporcionalidad;
- XXII. Resolver previo concurso, en los términos convenientes para la comunidad y de conformidad con las disposiciones aplicables, los casos de concesión de servicios públicos de su competencia;
- XXIII. Establecer en las disposiciones reglamentarias correspondientes, las sanciones, multas o infracciones que procedan por la violación o incumplimiento de las disposiciones municipales;
- XXIV. Implementar la mejora regulatoria en sus procesos administrativos regulándolos de conformidad con las prácticas reconocidas en la materia;
- XXV. Contar con una Secretaría o Dirección de Obras Públicas, vigilando que la Directora o Director de Obras Públicas o su equivalente cumpla con el perfil idóneo y con los requisitos de ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser profesionista en las áreas de arquitectura y/o ingenierías relacionados a la construcción, tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos dos años; así como no haber sufrido condena por delito doloso; y,
- XXVI. Crear las instancias municipales de las mujeres, con la finalidad de promover su desarrollo integral en aras de lograr su plena incorporación a la vida económica, política, cultural y social; así como, coadyuvar en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres por razones de género, que deberán tener al menos el rango de Dirección de Atención a la Mujer, pudiendo ser una Secretaría o Instituto; que se encargará de atender todos los temas relacionados con las mujeres. Las instancias tendrán como Directora o Director a una persona que cuente con conocimientos en materia de perspectiva de género y derechos humanos. El Ayuntamiento deberá contar con personal jurídico y psicológico para brindar asesoría a las mujeres, víctimas de violencia y discriminación.

La Dirección deberá vincularse con las áreas municipales que estime necesario, mismas que deberán brindar todo el apoyo y prestar las facilidades para su funcionamiento.

El Ayuntamiento de acuerdo a su capacidad presupuestaria, deberá dotar a las Direcciones de Atención a la Mujer de un espacio físico, personal calificado y mobiliario indispensable para atender a quienes soliciten el apoyo; y deberá vigilar en todo momento, que la Dirección cumpla su función.

## c) En materia de Hacienda Pública:

- I. Administrar libre y responsablemente su Hacienda de conformidad con las disposiciones aplicables;
- II. Aprobar, en su caso, el proyecto de Ley de Ingresos que le presente la Tesorera o Tesorero Municipal;
- III. Presentar al Congreso del Estado para su aprobación, en su caso, la Ley de Ingresos Municipal;
- IV. Aprobar, en su caso, el Presupuesto de Egresos que le presente la Tesorera o Tesorero Municipal y remitirlo al Congreso del Estado para la vigilancia de su ejercicio. Los Ayuntamientos deberán aprobar en los Presupuestos de Egresos las erogaciones plurianuales necesarias y suficientes para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los contratos de proyectos para prestación de servicios que hayan sido celebrados por entidades públicas municipales para la implementación de proyectos de infraestructura o servicios públicos de conformidad con lo previsto en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Michoacán de Ocampo, durante la vigencia de los mismos;
- V. Someter anualmente para examen y en su caso aprobación del Congreso del Estado, la Cuenta Pública Municipal, correspondiente al año anterior, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VI. Formular y entregar al Ayuntamiento entrante los archivos, documentos y comprobantes de ingresos y egresos, el balance general, el estado de resultados del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos correspondientes al último año de su gestión, un informe detallado del patrimonio municipal y de los bienes que integran la Hacienda Municipal;
- VII. Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bando, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio;
- VIII. Publicar trimestralmente en la tabla de avisos del Ayuntamiento o en el periódico de mayor circulación en el Municipio, el estado de origen y aplicación de los recursos públicos a su cargo;
- IX. Enviar una copia del Informe rendido ante la ciudadanía, a la o el Titular Poder Ejecutivo del Estado y al Poder Legislativo, dentro de los primeros quince días del mes de agosto de cada año, de las labores desarrolladas en el ejercicio;
- X. Autorizar la contratación de créditos y en general, ejercer las facultades en materia de deuda pública de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables;
- XI. Autorizar la afectación, como fuente de pago, garantía o ambas, de las obligaciones a su cargo el derecho y/o los ingresos que le correspondan que sean susceptibles de afectación en términos de las disposiciones aplicables; y,
- XII. Autorizar que el Municipio se adhiera a mecanismos de fuente de pago o garantía en los que participen otros Municipios, sujetándose para tales efectos a la autorización y lineamientos emitidos por el Congreso del Estado.

## d) En materia de Desarrollo Social y Fomento Económico:

- I. Fomentar la participación de la comunidad en los programas de obras y servicios públicos municipales;
- II. Fomentar el desarrollo de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos de la población, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios;
- III. Coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que incidan en el mejoramiento de los niveles de vida de la población;
- IV. Promover el desarrollo del campo en materia agropecuaria, participando en la coordinación de los programas federales, estatales y municipales que incidan en el sector y aprobando la asignación de recursos para fortalecer el funcionamiento y mantenimiento de las unidades de riego del Municipio;
- V. Apoyar los programas de asistencia social;
- VI. Conducir, supervisar y controlar el desarrollo urbano de las localidades, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VII. Garantizar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones colectivas, estableciendo medios institucionales de consulta sobre ejecución, control y supervisión de obras o prestación de los servicios públicos;

- VIII. Fomentar la prestación gratuita de servicios de colocación laboral o profesional para promover el mayor número de empleos entre las y los habitantes del Municipio;
- IX. Promover, en el ámbito de su competencia, el mejoramiento cívico de sus habitantes;
- X. Impulsar, asesorar, gestionar y apoyar a los inventores, artistas, creadores, intérpretes, artesanos, productores, emprendedores, empresarios y ciudadanía en general, para que logren proteger legalmente sus derechos de propiedad intelectual, tales como pueden ser: marcas, patentes, derechos de autoría, variedades vegetales, marcas colectivas, indicaciones geográficas, denominaciones de origen, entre otras figuras de propiedad intelectual en sentido amplio, de tal manera que sus titulares puedan hacer uso legal y adecuado de dichos derechos en favor de ellos mismos y del desarrollo económico de los Municipios y sus comunidades, en coordinación con las autoridades responsables del fomento económico;
- XI. Impulsar la realización de las actividades cívicas, culturales y deportivas que le correspondan;
- XII. Promover el desarrollo del Municipio, con la concurrencia participativa y responsabilidad social de los sectores público, privado y social que establezcan un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo;
- XIII. Instrumentar y articular las políticas municipales en materia de protección de las mujeres para la prevención, atención y erradicación de la violencia por razones de género, en el marco del Subsistema Regional respectivo, conforme a lo establecido en la ley de la materia; y,
- XIV. En general, las demás que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.

e) En materia de Cultura:

- I. Contar con la instancia responsable del diseño e implementación de políticas, programas y acciones necesarios para el desarrollo cultural del Municipio;
- II. Elaborar el Diagnóstico Cultural Municipal, el catálogo de su patrimonio y el de sus principales manifestaciones culturales y artísticas, los cuales deberán estar contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo;
- III. Diseñar y desarrollar el Programa Municipal de Cultura en base a lo establecido en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo;
- IV. Promover el establecimiento y fortalecimiento de casas de cultura y centros culturales para el fomento del desarrollo cultural, alentando la participación social en las diversas actividades culturales;
- V. Fomentar la investigación y difusión de las manifestaciones culturales en el Municipio a través de la instancia correspondiente;
- VI. Impulsar y participar en el diseño e implementación de políticas, programas y acciones de promoción de la cultura y el arte, dentro de los lineamientos de la política cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo;
- VII. Presentar propuestas ante la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, para ser incorporados en el Sistema Estatal de Educación Artística;
- VIII. Participar en la integración y funcionamiento de las Redes Regionales de Cultura;
- IX. Promover convenios con los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como con diversos organismos públicos, privados y sociales, con el fin de fortalecer las políticas, programas y acciones culturales en su Municipio;
- X. Destinar presupuesto en materia de cultura, congruente con su Plan Municipal de Desarrollo y atendiendo las leyes en la materia;
- XI. Impulsar las actividades turísticas y ecoturísticas, aprovechando de manera responsable y sustentable su patrimonio histórico, arquitectónico, artístico, natural, cultural y de las tradiciones del Municipio y sus comunidades; y,
- XII. Las demás que señala la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, así como otras disposiciones legales aplicables.

f) En materia de Transparencia:

- I. Expedir los reglamentos y acuerdos pertinentes para el fortalecimiento de la práctica de la transparencia y la rendición de cuentas del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal centralizada y paramunicipal y el acceso de la población a la información pública;
- II. Impulsar, en el Presupuesto de Egresos del Municipio, de cada ejercicio fiscal, programas de inversión, adquisición y aplicación de tecnologías para facilitar la transparencia, la rendición de cuentas del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal centralizada y paramunicipal y el acceso de la población a la información pública;
- III. Garantizar que el responsable de la Unidad de Transparencia tenga los conocimientos acreditables en las materias de acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, cuente con al menos dos años de experiencia en la materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, que no haya sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido por causa grave de algún cargo del sector público o privado; y,
- IV. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

**Artículo 49.** Las comisiones propondrán al ayuntamiento, los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas de la administración municipal; y deberán reunirse al menos una vez al mes de forma ordinaria. Además, podrán citar a comparecencia a las y los secretarios, directores y jefes de área cuando lo crean pertinente y de conformidad con la reglamentación respectiva. Los ayuntamientos deberán establecer en su reglamentación municipal los criterios generales para la convocatoria y funcionamiento específico de cada una de las comisiones.

**Artículo 60.** La comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas y sociales del Municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo;
- II. Elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración de la Presidenta o Presidente Municipal;
- III. Integrar y someter a consideración del Ayuntamiento en pleno, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente y el desarrollo sustentable;
- IV. Vigilar que el Ayuntamiento no deseche sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo;
- V. Participar en la elaboración de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipales;
- VI. Coadyuvar en el desarrollo económico y social del Municipio;
- VII. Promover el fortalecimiento del Instituto Municipal de Planeación;
- VIII. Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo, con criterios de sustentabilidad en el uso y manejo de los recursos naturales;
- IX. Vigilar que el Ayuntamiento elabore planes y programas de desarrollo municipales a mediano y largo plazo, con proyección que trascienda la duración de una administración municipal;
- X. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- XI. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley y otras disposiciones aplicables.

**Artículo 64.** La presidenta o presidente municipal tendrá a su cargo la representación del ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

- I. Planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del gobierno municipal;

- 
- II. Cumplir y hacer cumplir en el municipio, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones del orden municipal;
  - III. Conducir las relaciones del Ayuntamiento con los poderes del Estado y de la Federación, así como con otros Ayuntamientos;
  - IV. Convocar y presidir las sesiones del Ayuntamiento y ejecutar sus acuerdos y decisiones;
  - V. Ordenar la promulgación y publicación de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del Ayuntamiento que deban regir en el Municipio y disponer, en su caso, la aplicación de las sanciones que corresponda;
  - VI. Informar anualmente a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento o Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de agosto, a excepción del último año de gestión, que será la segunda quincena del mes de julio, sobre el estado general que guarde la administración pública municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos; después de leído el informe podrá hacer uso de la palabra una regidora o regidor representante de cada una de las fracciones de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento, a efecto de comentar sobre el informe de labores. El Concejo Municipal podrá definir previamente qué concejero comenta el informe de labores;
  - VII. Ejercer el mando de la policía preventiva municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones del orden municipal;
  - VIII. Proponer al Ayuntamiento las comisiones que deban integrarse y sus miembros;
  - IX. Presentar a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las propuestas de nombramientos y remociones como lo establece esta ley;
  - X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, bajo criterios de desarrollo sustentable para el municipio;
  - XI. Fomentar la organización y participación ciudadana en los programas de desarrollo municipal y en las actividades de beneficio social que realice el Ayuntamiento;
  - XII. Celebrar convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios, para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales;
  - XIII. Informar, durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, sobre el estado de la administración y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos;
  - XIV. Presidir el Órgano de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación;
  - XV. Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal;
  - XVI. Nombrar y remover libremente a los funcionarios municipales que le corresponda, observando el principio de paridad de género en todos los niveles de mando de la administración municipal;
  - XVII. Proponer la formulación, expedición, reforma, derogación y abrogación de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas; y,
  - XVIII. Las demás que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones del orden municipal.

**Artículo 77.** El control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo, estarán a cargo de la Contraloría Municipal, la o el titular se nombrará por las y los integrantes del ayuntamiento y durará en su cargo tres años pudiendo ser reelecto; deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudadora o defraudador, malversadora o malversador de fondos públicos o delitos graves;

- III. Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos cinco años;
- IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, de la Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras o Regidores, Síndica o Síndico correspondientes;
- V. No haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación;
- VI. No haber sido sancionada o sancionado por actos vinculados a una falta administrativa grave de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y/o su correlativa a nivel federal;
- VII. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- VIII. Contar con residencia efectiva en el Municipio respectivo, por más de 2 años anteriores a la designación;
- IX. No haber sido condenada o condenado por delito doloso; y,
- X. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

El nombramiento se dará durante el mes de diciembre y entrará en funciones a partir del primero de enero del año posterior al inicio de la administración.

**Artículo 79.** Son atribuciones de la Contralora o el Contralor Municipal:

- I. Presentar al Ayuntamiento, para su aprobación, un Plan de Trabajo Anual, incluyendo la estructura operativa, conforme a la suficiencia presupuestal en el primer trimestre, contado a partir de la fecha de su nombramiento;
- II. Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- III. Vigilar y verificar en tiempo y forma el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los programas operativos anuales, por dependencia y entidad, atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable;
- IV. Realizar auditorías de forma periódica, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- V. Vigilar y revisar la correcta captación y manejo de los ingresos y la aplicación del gasto público;
- VI. Presentar a la Auditoría, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia; señalando las irregularidades que, derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes;
- VII. Verificar que la Administración Pública Municipal realice el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio, cumpliendo con las normas para tal efecto, además de mantener dicho inventario actualizado de forma anual;
- VIII. Vigilar y revisar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de Servicios Públicos Municipales, se supediten a lo establecido por la normatividad en la materia, pudiendo manifestarse en relación con los mismos;
- IX. Vigilar y revisar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la legislación de la materia;
- X. Establecer, difundir y operar sistemas para quejas, denuncias y sugerencias, accesibles y amigables con la ciudadanía;
- XI. Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- XII. Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, revisar la integración y la remisión de la cuenta pública municipal en tiempo y forma, así como realizar las observaciones correspondientes;
- XIII. Vigilar lo relacionado con las declaraciones, patrimonial, de intereses y lo relativo a la fiscal, de las servidoras y servidores públicos municipales, de acuerdo a la normatividad en materia de responsabilidades;

- XIV. Vigilar el desarrollo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones, apliquen con eficiencia los recursos humanos, financieros y patrimoniales, priorizando la aplicación, seguimiento de programas de austeridad, racionalización del gasto y simplificación administrativa;
- XV. Establecer y dar seguimiento a los indicadores de desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales para que éstas se realicen conforme a la normatividad;
- XVI. Proponer al Ayuntamiento, dentro del plan de trabajo, los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros requeridos para el desempeño de sus funciones, de acuerdo a las condiciones presupuestales del Municipio;
- XVII. Vigilar y revisar, bajo su estricta responsabilidad, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la presente ley y la normatividad aplicable en lo concerniente al ejercicio presupuestal en materia de servicios personales, de cuyas irregularidades habrá de dar cuenta al Sistema Estatal Anticorrupción, a través de los órganos de éste;
- XVIII. Presentar semestralmente a la Auditoría Superior de Michoacán los informes de sus actividades, dentro de los quince días siguientes al término del semestre, con base a su programa de trabajo aprobado y demás disposiciones que la Auditoría disponga;
- XIX. Presentar informe a la Auditoría Superior de Michoacán sobre cualquier irregularidad observada y reportada al Ayuntamiento que no haya sido debidamente atendida;
- XX. Iniciar los procedimientos de responsabilidades en términos de la legislación en la materia, como parte del Sistema Estatal Anticorrupción; y,
- XXI. Los demás que le confiera la normatividad. En caso de renuncia definitiva de la Contralora o Contralor, el Cabildo nombrará un encargado de despacho y se llevará a cabo de nuevo el procedimiento previsto para elegir a la nueva contralora o contralor emitiendo la convocatoria a los 15 días naturales después de haberse efectuado la renuncia.

**Artículo 138.** Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los primeros cuatro meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el periodo constitucional que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

**Artículo 139.** El plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterio de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan. Cada Municipio conservara la extensión y límites que le señale la legislación correspondiente.

#### ARTÍCULO 123.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos y de los concejos municipales:

- I. Representar jurídicamente al municipio;
- II. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor y, en todo caso:
  - a) Percibir las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los ayuntamientos podrán celebrar convenios con la Secretaría de Finanzas, para que ésta se haga cargo de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

#### 5.DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.

##### 5.1 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

El municipio de Chinicula es uno de los ciento trece municipios en que se encuentra dividido el estado de Michoacán en el occidente de México. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 en el municipio había un total de 4773 habitantes.

Chinicuila de Oro fundada en 1835. Dos años después se le otorgó la categoría de pueblo. En 1902 adquirió el estatus de municipio, con la cabecera municipal establecida con el nombre de Chinicuila. En 1932, se decidió que la cabecera cambiara su nombre por el de Villa Victoria, que conserva hasta la actualidad.



El escudo municipal refleja la vida de campo, del hombre a caballo y de la ganadería como principal actividad económica, del paisaje montañoso e intrincado, de la vida salvaje, ríos y lagunas, de una flora y fauna exuberante, todo esto enmarcado por las palabras: Chinicuila, Democracia, Libertad y Justicia.

#### Ubicación Geográfica

Se localiza al Suroeste del Estado, en las coordenadas 18°45' de latitud norte y 103°22' de longitud oeste, a una altura de 680 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el Estado de Jalisco, al este con Coalcomán al sur con Aquila y al Oeste con Coahuayana y el Estado de Colima.



Ilustración 1. El Municipio de Chinicuila se localiza al suroeste del estado, en la sierra costa.



Ilustración 2. Macro y Micro localización del Municipio de Chinicuila.

## Extensión territorial

El territorio del municipio cuenta con una superficie de 1213 KM2.

## Carreteras

Chinicuila cuenta con una importante vía de acceso hacia la capital del estado, se encuentra a una distancia de 410 Km de la ciudad de Morelia, pasa por las ciudades de Coalcomán, Tepalcatepec, Buenavista, Apatzingán y Nueva Italia donde entra en la autopista Cuatro Caminos que pasa por Pátzcuaro y finalmente termina en Morelia. Dentro del territorio existe varias arterias de terracería, la principal comunica al municipio con la ciudad de Colima, ubicada a 90 km. y actualmente se encuentra en proceso de pavimentación el tramo de 18 km. De salitre de Copala a Zapote de Fernández, faltando únicamente 15 para unirla al pavimento en la localidad Potrerillos, otra arteria va desde El naranjillo hasta Salitre de Estopila brindando comunicación a las diversas localidades que se encuentran ubicadas en todo el trayecto como lo son Ojo de Agua, El churen, Buenavista, Mundo nuevo, Huerta de Sánchez, Huerta de Trujillo, Coahuayula, El Ranchual; en La coyulera entra la Carretera que va Hasta Huitzontla ubicada a solo 11 kilómetros de la carretera pavimentada Coalcomán - Aquila; otra es la que entra en Salitre de copala y une al Sipimo y Los Mojos con Palos marías, municipio de Coahuyana, en el mismo Salitre se une la carretera que baja desde Los ojos de agua uniendo a Barranca del Organo, Barranca del ocote y La Atravesada otra brecha de terracería une a las localidades de La parota, Barranca seca con salida hacia Hihuitlán y recientemente por el puente El cacao ubicado en La minita, una brecha más nace en Hihuitlán y une al Tepamillo, Agua blanca, Las juntas, Platanarillo, El maicillo y Mesa de la perdiz, a la altura del Bejucu entra la carretera que une a Barranca del bejucu y Los cuartocitos, a la altura de Copala entra la carretera que une al Chico, Higuera panda y La tortuga, de Villa parte la carretera que une al Pozo, La limonera, La toma y Mamey de jurado, en Tehuantepec nace la carretera que une a Cardosantera y Los parejos. Puede decirse que la mayoría de localidades tienen acceso por tierra.

Vías de Comunicación en Chinicuila

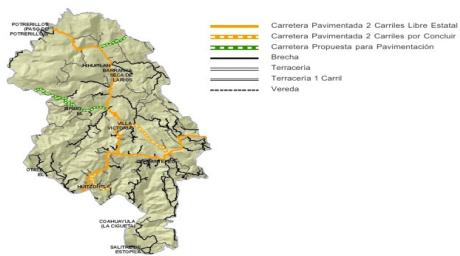


Ilustración 3. Mapa de las vías de comunicación más importantes en Chinicuila.

## Localidades

El municipio de Chinicuila se encuentra integrado por 191 localidades distribuidas por todo el territorio. Entre las más pobladas se encuentran Villa Victoria que es su cabecera municipal y cuenta con mil habitantes. Existen tres tenencias: Huitzontla 756 habitantes, que es una comunidad indígena, Tehuantepec y Salitre de Estopila. Hihuitlán, Barranca seca, Paso de Arrieros, Coahuayula, y El Sipimo son de las comunidades más pobladas. Cabe mencionar que el factor migración a ocasionado la desaparición de varias localidades a través de los años.

## Densidad de población

De acuerdo al número de comunidades que integran el municipio, la población se encuentra muy dispersa; la densidad es de 5.6 habitantes por kilómetro cuadrado según el último censo.

Localidades en Chinicuila

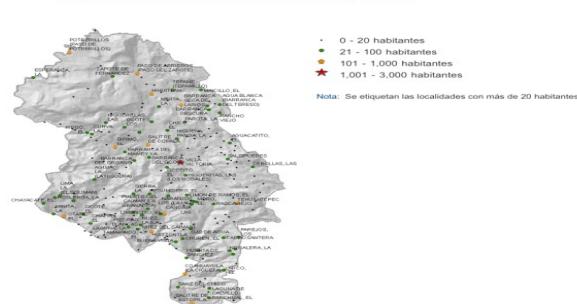
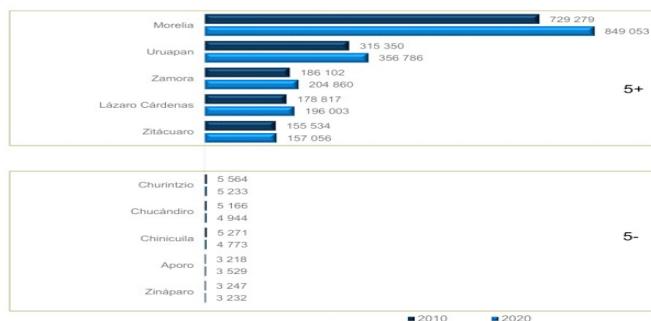


Ilustración 4. Mapa de localidades de Chinicuila.

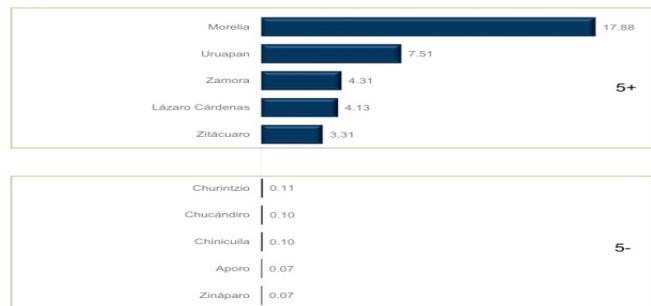
Población total por municipios seleccionados  
2010 y 2020



Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del cuestionario básico. Población 2.

Ilustración 5. Grafica de la población de Chinicula.

Distribución porcentual de población y tasa de crecimiento anual por municipios seleccionados 2020



Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020. Tabulados del cuestionario básico. Población 2.

Ilustración 6. Grafica de distribución porcentual de la población de Chinicula.

## Clima

En general el clima es tropical semi-cálido, sub-húmedo; aunque en la zona más baja el clima es seco y semi-seco con lluvias en verano, distribuidas de junio a octubre, con periodos secos de noviembre a mayo; con una temperatura media anual de 23°C y una precipitación media anual de 1200 metros cúbicos.

En general el clima de todo el municipio es agradable sobre todo en la región sierra la que constituye el 30% del territorio donde se ubican el 40% de las localidades, exceptuándose la porción Noroeste comprendida desde Paso de Arrieros hasta Potrerillos donde el clima es un poco más caliente ocasionado por las escasas lluvias y por consiguiente la vegetación es semidesértica con abundante fauna.

## Precipitación pluvial

El clima en la zona se caracteriza por lluvias abundantes en verano durante los meses de junio a octubre, con periodos secos de noviembre a mayo, el menos húmedo con temperatura media anual de 23.8°C. En los últimos años se han presentado torrenciales lluvias con deslaves y derrumbes que dejan los cerros heridos y las familias con pérdidas cuantiosas en bienes materiales.

## Heladas

Las heladas se presentan generalmente en seis días al año, presentándose durante los meses de diciembre y enero las de mayor ocurrencia. Donde más estragos ocasiona es en la zona sierra, los daños consisten en la quema de cultivos, pequeños huertos, hortalizas y árboles susceptibles al frío extremoso.

## Vientos predominantes

Estos se presentan con dirección Noroeste con una velocidad de 35 Km. /HR.

## Regionalización fisio geográfica

El municipio de Chinicula se localiza dentro de la región fisiográfica Subprovincia Sierra Madre del Sur.

**Subprovincia fisiográfica:** Cordillera Costera del Sur.

**Sistema de topoformas:** Sierras de laderas abruptas.

#### Geología

Debido a la variada litología que se presenta en estas sierras se encuentran muchas y diferentes rocas cretácicas terciarias, como calizas y calizas-líticas del cretáceo inferior que se distribuyen al occidente de la Subprovincia. Al Oriente se presentan andesitas cretácicas, así como granitos y granodiorita de edad terciaria y, aunque pocas, también se encuentran areniscas-conglomerado, dacitas, y tobas ácidas, todas ellas terciarias. Esta litología tan compleja se ha visto sujeta a un fuerte intemperismo dado a la presencia de tres tipos de clima, cálidos, secos y templados lo que produce un vistoso mosaico de suelos de colores rojo, negro, gris y amarillo todos ellos limitados por roca que muestran abundantes fases líticas.

Existe una conformación muy grande de dos tipos, los rojos arcillosos llamados luvisoles, que se encuentran en un 24% del total de la Subprovincia y representan casi 4,000 KM2 de terreno, y los suelos grises son muy someros, jóvenes, poco desarrollados, que miden 10 cm. de profundidad y parecen más roca que suelo, llamados lito soles, están en un 23% de la Subprovincia y ocupan 3,800 KM2. de superficie.

Los luvisoles son suelos (en su mayoría) crómicos, se asocian con feozem, cambisol, regozol, acrizol y rendzina; su textura arcillosa y migajón arcillosa propicia un drenaje lento y muy lento y una permeabilidad baja, son ácidos y extremadamente ricos en materia orgánica, el contenido de sodio y potasio es bajo, mientras que el calcio y el magnesio puede ser moderado a alto, el fósforo va de pobre a moderado.

Los litosoles son suelos con textura de migajón arenosa y franca, pueden ser moderadamente ácidos o moderadamente alcalinos, dependiendo si el material parental que les está dando origen es ácido o básico, tiene baja cantidad de sodio y potasio, al contrario del calcio y magnesio, que es alto, en cuanto al fósforo son ricos y moderadamente ricos.

Los Feozem son suelos negros de textura franca, tienen drenaje moderado y permeabilidad media, pueden ser moderadamente ácidos a ligeramente alcalinos, la cantidad de materia orgánica es moderadamente rica, el contenido de sodio va de bajo a moderado, el potasio, de bajo a muy bajo, al contrario del calcio y magnesio, que es alto, en cuanto al fósforo son ricos y moderadamente ricos.

Gran importancia tiene los metales que integran los suelos y subsuelos del municipio, en los que se encuentran minas de oro, hierro, barita; yeso, cal etc., algunas de las cuales fueron beneficiadas durante la época de la colonia; y en épocas recientes algunos de los lugareños se dedicaban informalmente a la extracción de pepitas de oro, como en el Sipimo, pero que actualmente las minas han sido abandonadas.

Asimismo, hay una mina a la cual se le han realizado estudios en la Barranca de la Zapotera cerca de la comunidad de Hihuitlán, a decir de los lugareños otras dos minas se localizan en Salitre de Estopila una de oro y otra de barita sin especificar la ubicación exacta.

A pesar del gran potencial con que cuenta el municipio, sobre todo de barita que se le encuentra por todo el territorio y del cual ya se han descubierto filones importantes, tal es el caso de Salsipuedes donde ha habido intentos de explotación de algunos interesados pero hasta la fecha no se ha explotado, igualmente puede decirse de la gran cantidad de rocas con alto contenido de hierro y otros minerales como en la localidad de La nuez, se dice que resulta muy costoso explotar esta mina por la gran cantidad de ácidos dañinos que contiene, esta abundante riqueza no ha sido aprovechada, sobre todo por la falta de comunicaciones en que se ha mantenido el entorno, por lo que han quedado allí para la posteridad en espera de quienes se decidan a aventurarse a realizar inversiones importantes como se requiere.

#### Orografía

El territorio del municipio es sumamente accidentado por lo que en su seno se encuentran alturas que llegan hasta los 1,650 SNM; sobresaliendo hacia el Noroeste los cerros de La mona, Puerto de la Mula, Cerro de la aguja, Puerto del aire, hacia el Sur Los Parejos y La silla, hacia el Norte Cerro de Morenas correspondiendo todos al Eje Neovolcánico que se encuentra constituido en su estructura por rocas basálticas y andesitas y la porción austral, integrante de la provincia de la Sierra Madre del Sur, está constituida por rocas metamórficas antiguas y formaciones calcáreas de edades jurásicas y cretácicas.

Esto le da al paisaje un atractivo sin igual donde las cadenas montañosas se suceden una tras otra generando cuadros irrepetibles agradables a la vista y al espíritu.

La cabecera municipal Villa Victoria descansa en una hondonada dentro de un pequeño espacio oprimido por el Noroeste con el Cerro de La mesa, por el oriente le rodea el cerro La Tepehuajera al que El Barrancón le impide fundirse en uno solo con el Cerro del bosque que se eleva orgullosamente desplazando su inaccesibilidad hacia Tehuantepec. Por el Sur llega el aire que besa las pequeñas lomas repletas de ganados hasta llegar a Las higueritas muy cerca del Limón de Ramos ubicado ya en la Sierra del Naranjillo desde donde se observa el pueblo en el fondo de una olla.

### Hidrografía

Chinicuila pertenece a la región hidrológica N° 16 Armería – Coahuayana cuenca 16<sup>a</sup> río Coahuayana. La región hidrológica 16 está formada por las cuencas de los ríos Armería, Tuxpan y Coahuayana, de las que la mayor parte de su superficie se localiza en el estado de Jalisco. Solo una pequeña porción de la segunda penetra en el estado de Michoacán, donde las corrientes drenan hacia el Oeste hasta desembocar en el río Coahuayana.

La cuenca 16<sup>a</sup> “Río Coahuayana” abarca una superficie dentro del estado de 1,495.35 KM<sup>2</sup>. La corriente principal es el río Coahuayana que es conocido también como Tuxpan y presenta avenidas de consideración durante la mayor parte del año, tiene su origen en las inmediaciones del Cerro del tigre, en la porción Suroeste del estado de Jalisco, cercano con los límites del estado de Michoacán.

### Aguas, Ríos y Lagos de Chinicuila

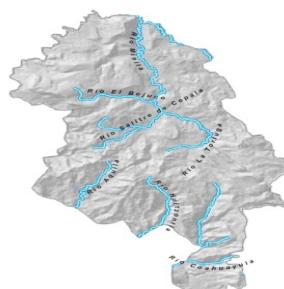


Ilustración 7. Mapa de Ríos y cursos de agua de Chinicuila.

### Ríos

Los ríos y arroyos más importantes del municipio los constituyen río La Tortuga que tiene su origen (nacimiento) permanente en El pozo y se desplaza por la región más plana del territorio hacia el Noroeste recibiendo avenidas temporales del arroyo de Villa Victoria y del Aguacatillo los cuales, antes de desembocar en el río La tortuga recorren el sinuoso sendero constituido por el Barrancón ubicado hacia el Oriente de la Cabecera Municipal. El Barrancón lo forman farallones de roca de más 70 metros de altura. En su curso hacia su desembocadura en el río Coahuayana recibe los afluentes permanentes del río Salitre de Copala, Barranca del Bejucu y El maicillo e innumerables afluentes temporales.

Otro de los ríos importantes que se encuentran en el territorio lo constituye el Río Coahuayula que tiene su nacimiento en la zona montañosa cerca de la comunidad de Rascaviejo pasa por la comunidad de Coahuayula, Cofradía, La cobanera, Ostula, para terminar su recorrido en La Ticla donde vacía su caudal en el Océano Pacífico; el río Huitzontla nace en El resumidero localidad ubicada en la Sierra del naranjillo en este lugar inicia su recorrido hacia el mar desplazándose por El limoncito, Huitzontla y Cofradía donde se une al río Coahuayula.

### Lagunas

En la localidad de Coahuayula se localizan las únicas dos grandes lagunas naturales permanentes que existen en el municipio, que a saber tienen su origen por causa de dos cráteres que se extinguieron hace millones de años, hasta la fecha no se sabe la profundidad de las lagunas ni su origen exacto, los hombres de Coahuayula han intentado medir su profundidad, para esto han añadido varias sogas de lazar sin lograr con esto tocar el fondo.

La laguna madre es la que alimenta a la segunda, tiene un diámetro de aproximadamente 30 metros, mientras que la segunda tiene 60 metros de diámetro aproximadamente.

Rodeadas de vegetación y remontadas en la parte más inaccesible del territorio municipal permanecen tranquilos los dos ojos azules y cristalinos donde nadan tranquilamente los peces y los chacales.

A últimas fechas una de las dos lagunas está llenándose de lirio acuático además de que los alrededores están deforestándose de forma irresponsable.

De las lagunas nace una abundante corriente de agua que es utilizada para regar las tierras de riego.

### Lagunas artificiales

En Chicuila existe lagunas artificiales (llamados bordos) y se ubican en Cerro de Morenas son tres bordos de captación que benefician tanto a los ganaderos como a los manantiales, ya que al filtrar lentamente al subsuelo parte de su almacenaje alimentan y regeneran los mantos acuíferos de la zona baja.

Por lo demás existe un sinnúmero de pequeños bordos como en el Cerro de La mesa que se utiliza para el ganado, algunos conservan agua durante la mayor parte de la temporada de secas y otros solo unos cuantos meses.

#### Aguas subterráneas

En lo referente a las aguas subterráneas por sus características geológicas el estado presenta dos porciones bien definidas, la zona Norte que forma parte de la provincia fisiográfica del Eje Neovolcánico y que está constituida por rocas basálticas y andesitas y la porción Austral, integrante de la Provincia de la Sierra Madre de Sur, está constituida por rocas metamórficas antiguas y formaciones calcáreas de edades jurásicas y cretácicas.

En general las zonas de recargas más importantes del estado se localizan en las estribaciones de las sierras donde las rocas que las constituyen, de acuerdo con sus características de porosidad y fracturamiento, tienden a ser las más permeables y a facilitar la infiltración de los escurrimientos.

Por otra parte, la descarga de los acuíferos se realiza en forma artificial por medio de pozos y norias y en forma natural por medio de ríos, los cuales funcionan como drenes superficiales y subterráneos.

#### Flora

La flora es el conjunto de especies vegetales que se pueden encontrar en una región geográfica, que son propias de un periodo geológico o que habitan en un ecosistema determinado. La flora atiende al número de especies mientras que la vegetación hace referencia a la distribución de las especies y a la importancia relativa, por número de individuos y tamaño, de cada una de ellas. Por tanto, la flora, según el clima y otros factores ambientales, determina la vegetación. La geobotánica o fitogeografía se ocupa del estudio de la distribución geográfica de las especies vegetales; el estudio fitogeográfico referido a la sistemática de las formaciones vegetales se conoce como florística.

La orografía, la hidrografía y el clima son factores determinantes en cuanto a flora de un lugar. En Chicuila ésta se integra en tres regiones: Selva mediana caducifolia en la que se encuentran las maderas preciosas y especies maderables como la parota (*Enterolobium cyclocarpum*), cedro (*Cedrela odorata*), rosa morada (*Tabebuia rosea*), caoba (*Swietenia humilis*), habillo (*Hura poliandra*), mojo (*Brosimum allicastrum*), primavera (*Roseadendron donnell-smithii*) hule de castilla (castilla elástica), culebro (*Astronium graveolens*), cuajiole colorado (*Bursera simaruba*), granadillo (*Amerimnon granadillo*), sanguílica (*Dalbergia granadillo* ssp *retusa*), campicera (*Dalbergia granadillo*), alejo (*Esenbeckia flava*), cabeza de negro (*Annona* ssp, chilcahuítate (*Senecio salignus*), guayabillo (*Psidium sartorianum*), Ceiba, (*Ceiba pentandra*), Higueras (*Ficus glabrata*, *F. Padifolia*, *F. Involuta*, *F. Mexicana*, *F. petiolaris*), capire (*Sideroxylon capiri*), jinicuiles (*Inga* ssp.), chico (*Manilkara zapota*), mamey (*Pouteria zapota*), pochota, pochotillo, tepe mezquite, tepehuaje, garrapato, cóbano, tazumbo, caña asada, cuero de vaca, trompeta, higuerillo, palo de chicle, cedro rojo y cedro chino.

#### Selva baja caducifolia

**Caducifolia** se dice de los árboles o arbustos que pierden sus hojas en invierno o en la estación seca (en el caso de los trópicos), y de los bosques integrados por tales formaciones arbóreas.

En la selva baja caducifolia hay algodoncillo, cuachalalate, cabo de hacha, crucillo, cicua, clavellina, guásima, hincha huevo, palo de oído, palo brasil, espino monte, linoloe, cacahuapanche, circuito, cascalote, palo fierro, circuito, periquillo y chamizo, entre otros.

#### Selva baja semi desértica

Comprende la región cerril que va desde Hihuitlán hasta Potrerillos, la vegetación más común son el palo brasil, parotilla, culequilla, pangüica, cactus (órgano).

#### Selva de la zona fría

Se ubica hacia el Sur de territorio en la parte más alta en las localidades de los Parejos, El garbanzo, Tehuantepec, Naranjillo, El moro, Limón de ramos, El tejón, Cardosantera, La nogalera, El mirador. El bosque se conforma de pino, encino y nogal.

## Uso del Suelo en Chiconcuila

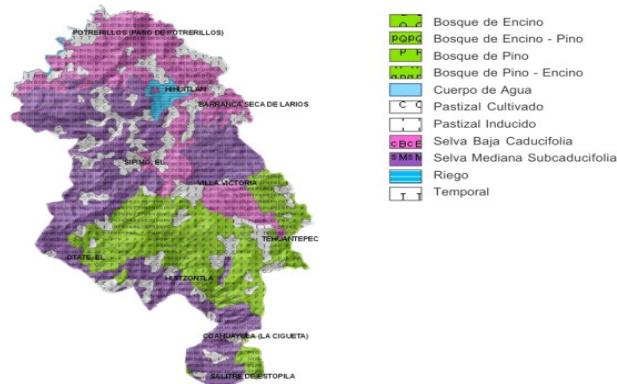


Ilustración 8. Mapa de uso de suelo de Chinicula.

## **Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua por municipios seleccionados 2016**

Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua <sup>1</sup>		
		Total	Temporal	De riego
Estados Unidos Mexicanos	47 273 018.19	15 306 704.87	11 568 477.99	3 738 226.89
Entidad federativa	2 405 494.50	756 026.24	481 020.82	275 005.42
<b>Municipios con mayor superficie de riego</b>				
Buenavista	50 705.11	24 085.09	3 323.86	20 761.23
Apatzingán	56 868.65	18 487.47	8 673.78	9 813.69
Venustiano Carranza	15 853.75	11 799.80	2 876.87	8 922.93
Vista Hermosa	12 031.61	10 409.46	2 171.50	8 237.96
Múgica	26 701.21	7 978.47	91.83	7 886.64
Chinicuila	<b>50 005.42</b>	<b>14 021.24</b>	<b>13 718.58</b>	<b>302.66</b>
<b>Municipios con menor superficie de riego</b>				
Angangueo	844.59	207.92	183.40	24.53
Cherán	8 660.24	1 681.03	1 667.15	13.88
Nahualten	8 169.98	2 900.14	2 892.68	7.46
Quiroga	5 823.59	2 092.49	2 088.76	3.73
Lagunillas	2 968.04	1 050.81	1 047.77	3.04

Ilustración 9. Grafica de la superficie de suelo usado en la agricultura en Chinicuila.

## **Hierbas, arbustos y árboles medicinales**

Árnica, ruda, olotillo, manrubio, gordolobo, hierbabuenilla, anís, epazote, chan, hierbabuena dulce, raíz de negro, real del oro, salta parrilla, esculcona, alucema, santamaría, hierva del zorrito, diente de león, camotillo, benguei, tronadora, hierva del golpe, sangre de grado, soromuta, cola de caballo, injerto amarillo, achoque blanco, achoque arroyero, achoquillo, pata de huilota, hierva de venado, hierva de coyote, chocohuiste, guámara, chinchayote, tacuachin, camotillo de piedra para pegadura de huesos de personas y animales, huicumo, bejuco de uva, maguey de piedra, bejuco de agua, hocico de puerco, guaco, malva, tres equis chamizo, curtidora, amargosilla. Mangle, guamuchillillo, cicua de banco, suelda consuelda, zapote amarillo, guayaba de venado, tamborcillo, crucillo, mezquite, cirian, uvalán, chico correoso, ciruelo, churen, cucharo, jacanicuil, chirimoyo, changunga, mojo, uvalán, cascalote, capire, minguel, zapote prieto, aguacatillo, tescalama, bálsamo, osote, nopal, nopal manso, órgano, tasajillo, cuajote blanco, cuajote verde, guastecomate, pánicua..

Lianas

Uña de gato, uva, tripa de buey, tres equis, choromo, sierrilla, bejucos de agua, camote, peineto, pacueco, calabacilla, chivita, borreguita.

## Plantas parásitas

Todas las plantas parásitas se alimentan de otras plantas. Pueden ser parásitas parciales si consiguen algunos de sus nutrientes de los huéspedes o bien, parásitas absolutas, si son completamente dependientes del huésped para conseguir su alimento. Las plantas que son parásitas parciales tienen hojas verdes y son capaces de sintetizar hidratos de carbono, proteínas y grasas mediante el proceso de la fotosíntesis, sin embargo, obtienen toda el agua, el nitrógeno, y las sales minerales que necesitan del huésped.

Existe gran variedad de plantas que se desarrollan y se reproducen a expensas de otras, las hay medicinales, como el camotillo, sus hojas

son robustas y pulposas los habitantes del municipio las usan para golpes internos, el injerto que se reproduce generalmente en los árboles de guásima produce un pequeño frutillo de color amarillo, muy apreciado por los gorrones y avecillas. Asimismo, existe gran variedad de lirios que se encaraman en los árboles albergando nidos y proporcionando alimento y protección a las diferentes especies aves, producen un fruto comestible llamado perilla del tamaño de un puño.

### Orquídeas

Las variedades de esta especie son muy amplias, se reproducen tanto en la región fría de la sierra como en la región templada, las hay de distintos tamaños, en el bosque de pinos existe la orquídea de color morado intenso que despiden un profundo y agradable aroma. En la región templada del municipio existen variedades más pequeñas con floraciones de color amarillo, rojo y blanco. De igual manera existen los llamados “magueyes de árbol” (bromelia) son plantas parásitas con inflorescencias de diversos colores presentadas en racimos, las hay en color rosa pálido, blanco y amarillo. El tamaño de la planta varía, dependiendo de la región.

### Líquenes

Los líquenes desempeñan una misión importante en la fertilización del suelo. En los terrenos áridos, de rocas duras, ellos son los precursores de la vida vegetal, recubriendolas con sus costras y talos coriáceos, penetrando con sus fibrillas y raíces entre sus partículas y desmenuzando su superficie, con lo que inician la disagregación que luego será continuada y ampliada por la acción erosiva de las aguas meteóricas. Luego al morir, mezclados sus restos con el polvillo mineral que labraron, forma una capa delgadísima de humus en la que pueden desenvolverse las esporas de criptogramas superiores, y aun pequeñas fanerógamas que continúan y amplían la labor fertilizante que los líquenes comenzaron.

Los líquenes se prenden a los tallos de los árboles esto se ve mucho en la zona boscosa en la región sierra asimismo abundan en casi el total de las rocas y árboles que existen por todo el territorio.

### Helechos comunes

Helecho, nombre común de cada uno de los miembros de una subdivisión de plantas criptogámas (sin reproducción sexual aparente). Se han hallado restos fósiles de helechos en rocas del periodo devónico lo que indica que el grupo apareció sobre la Tierra antes que las plantas con flor; los helechos están entre los vegetales terrestres más antiguos, junto con los briofitos (musgos, hepáticas y antocerotas); durante el periodo carbonífero constituyan la forma de vegetación dominante.

El mismo nombre de helecho común (Pleridium aquilinum) indica su extraordinaria abundancia. Es un helecho cosmopolita. El nombre científico alude a una disposición interesante de los haces de su rizoma (tallo subterráneo) El helecho común se acomoda a toda clase de terrenos, pero alcanza su mayor desarrollo en las tierras a la vez profundas y ligeras, a la orilla y en los claros de los bosques. Los hay por todo el territorio, de distintos tamaños, formas y colores abunda principalmente el género anemia tomentosa. Se encuentran con facilidad en los bordes de los arroyos y barrancas en las partes más húmedas. Se adaptan con facilidad, adhiriéndose a las rocas calizosas.

### Los hongos

Las numerosas especies de hongos, en particular los microscópicos, que invaden todos los cuerpos orgánicos, vivos o muertos, y las sustancias que de ellos se forman, desempeñan un papel importantísimo en la biología general y en la economía orgánica. La parte vegetativa de los hongos, es la encargada de la nutrición, se encuentra sumergida en la tierra rica en materiales orgánicos, ya en los cuerpos vivos o muertos, en tanto que la parte reproductora suele vivir en el aire, nutrida por la inmersa. Esto acontece con los grandes hongos, con las setas, por ejemplo, y es lo corriente en los microscópicos parásitos, pero en otras veces todo el hongo vive sumergido en la tierra, como los que se nutren de las raíces de los grandes vegetales, tales como las trufas y criadillas de tierra, o bien dentro de la misma planta parasitada.

### Hongos comestibles

Han sido descritos como “alimento de los dioses” y están ganado una aceptación mundial debido a su magnífico sabor, alto contenido de aminoácidos, carbohidratos, vitaminas del complejo B, así como vitamina C y sales inorgánicas.

Hasta la fecha son pocas las personas que aprovechan decididamente este recurso ya que, a la gente le es difícil distinguir los hongos venenosos de los nobles, razón por la cual se abstienen de realizar la recolección. En la región sierra existe hongos comestibles llamados terecua, además del llamado llanero que algunas familias aprovechan para llevarlos a la mesa en la temporada de lluvias. Igualmente existe la seta (*Pleurotus ostreatus*) también llamado hongo ostra, shiitake (*Lentinula edodes*). Los medicinales que existen en el municipio y no son aprovechados son: el Reishi (*Ganoderma lucidum*) basidiomiceto, poliporáceo. Hongo saprofita de maderas duras considerado como medicina de alta calidad. Mejora la salud. Incrementa la capacidad de recuperarse de enfermedades. Ayuda a mantenerse saludable. Contiene: ácido ganodérmico, adenosina, triterpenos, esteroles, polisacáridos y enzimas. Maitake (*Grifola frondosa*) hongo poliporaceo de sabor especial, rico en nutrientes. Tiene un elevado valor medicinal. Presenta compuestos que le confieren propiedades antitumorales. Es

efectivo contra la diabetes. Reduce el azúcar en la sangre. kawaratake (*Trametes versicolor*) presenta propiedades medicinales. Contiene un compuesto anticancerígeno: PSK. hongo de la familia de los poligonáceos. PSK (polisacárido kureha). Estimula el sistema inmunológico. La razón por la que el polysacárido ayuda a elevar el sistema inmunológico, es debido a que sus moléculas son similares a las encontradas en las membranas celulares de las bacterias.



Ilustración 10. La Iguana Negra (*Ctenosaura pectinata*) especie característica de Chinicula.

## Fauna

### Lista faunística

La Zoología (del griego zoón, animal, y logos, tratado) es la ciencia biológica que se ocupa del estudio de los animales. En la actualidad, se divide en una serie de disciplinas que estudian a los animales desde diversas perspectivas y con técnicas específicas, formando un extensísimo cuerpo de conocimientos. Estas disciplinas son las siguientes: la Morfología estudia las adaptaciones y similitudes de las diversas especies entre sí y con el medio ambiente; La Anatomía, la Histología y la Citología investigan la evolución de los órganos, la Etiología se ocupa del comportamiento de los animales, la Zoogeografía aborda la distribución animal, y la Paleontología estudia la historia y características de los animales del pasado esta última ciencia, que no es meramente descriptiva sino que intenta alcanzar un conocimiento lo más completo posible de la vida orgánica remota, ha sido un auxiliar excepcional de otras ciencias (Biología, Geología etc.) y ha facilitado pruebas concluyentes que confirman la teoría evolucionista desarrollada a partir de los descubrimientos de Charles Darwin a mediados del siglo XIX.

### Mamíferos

Mamífero, nombre común que se aplica a cualquier animal de sangre caliente (más apropiado es el término homeotermo, es decir, cuya temperatura corporal permanece constante independientemente de las condiciones ambientales) perteneciente a la clase en la que se incluyen el ser humano y otras especies que se caracterizan por tener el cuerpo recubierto de una cantidad variable de pelo, por la existencia de glándulas mamarias para alimentar al recién nacido, y por presentar la cavidad corporal dividida en dos partes (cavidad torácica y cavidad abdominal) por medio de una membrana musculosa denominada diafragma, la cual desempeña un papel muy importante en la respiración. Muestran además un gran desarrollo de su sistema nervioso, sobre todo de la parte frontal del encéfalo, con la formación de una corteza cerebral que se ha traducido en un desarrollo mayor de la inteligencia; por otro lado, tienen un único arco aórtico del corazón en el lado izquierdo del cuerpo, presentan una articulación especial entre el hueso de la tibia y los huesos del tarso en el tobillo, y poseen tres huesecillos auditivos (martillo, yunque y estribo) en el oído medio. Por último, la mandíbula está compuesta por un solo hueso, el maxilar inferior o dentario, que se articula con el hueso escamoso de la mandíbula superior.

No obstante, los diversos ambientes dentro del municipio, existen pocas áreas de fauna bien definidas, ya que la mayor parte de los animales de tierra abarcan libremente varias zonas ecológicas.

La riqueza faunística es variada va desde las grandes especies mamíferas como venado cola blanca y jabalí, hasta las más pequeñas como el hurón, tlacuachín, juanitos (minúscula especie de sapo).

### Cánidos carnívoros

El mapache, es un mamífero carnívoro que vive desde el sur de Canadá hasta el norte de Sudamérica. La cabeza es ancha, con un hocico corto y apuntado y las orejas, de forma triangular, siempre están errectas. Tiene el cuerpo rechoncho, cubierto por un pelaje denso y largo y la cola también es peluda. Las patas son cortas y hay cinco dedos en cada extremidad. El mapache camina sobre las plantas de los pies, apoya el talón en el suelo como lo hacen los osos y los seres humanos.

El zorro, una de las especies más pequeñas de la familia de los Cánidos, grupo de mamíferos que también incluye, entre otros a los lobos, los coyotes y los chacales, tejón manadero, mapache, tejón solitario, zorra gris, perro del agua (Nutria).

Los zorros se caracterizan por tener las patas cortas, el hocico estrecho y alargado, las orejas rectas y triangulares, el pelaje espeso, y la cola larga y tupida.

El zorro común o zorro rojo, miembro de la familia de los Cánidos, es un cazador muy ágil e inteligente. Cuando captura una presa pequeña como un ratón, el zorro se abalanza sobre su víctima dando un salto, de una manera muy similar a como lo hace un gato. La comadreja es un pequeño carnívoro que presenta un cuerpo muy alargado, la cabeza pequeña y las patas cortas. Es un animal de hábitos nocturnos; se ayuda del olfato para cazar ratones, conejos, ranas, pequeños pájaros y musarañas, a veces se enfrenta a animales de mayor tamaño. Marca su territorio con el almizcle que producen sus glándulas anales.

### Felinos

En todo el territorio existe canguro, matraca, pantera, onza, tigrillo, mojocuán, gato montés, ocelote o windure, leoncillo y puma, también llamado león de montaña por su aspecto similar al de una leona africana, este carnívoro vive tanto en América del Norte como América del Sur, desde la Columbia Británica hasta la Patagonia. El color del pelaje es variable, desde castaño-rojizo en las zonas tropicales, a gris-azulado en las formas más septentrionales, pero siempre es más claro en los flancos, con el hocico, la barbillla, la garganta, el pecho y la cara interior de las patas blancuzcos. La longitud del cuerpo puede ser hasta 1,95 m sin incluir la cola, también larga. La cabeza es pequeña; encima de los ojos tiene dos manchas blancas. Es un animal nocturno, su técnica de caza es el rececho y sus presas favoritas son alces, ciervos y mamíferos pequeños, aunque también puede comer ratones, aves y peces. El apareamiento puede ocurrir en cualquier época del año y durante el celo la pareja se une unas dos semanas. Tras un periodo de gestación de 90 días, la hembra pare en un cubil de una a seis crías, que permanecerán junto a la madre durante dos años. Aunque el puma puede vivir en la selva, en la montaña, en el desierto o en zonas pantanosas, ha desaparecido de grandes zonas de su área de distribución y ahora está restringido a las regiones más agrestes y áridas. Los rancheros lo consideran un peligro para el ganado y es una especie amenazada en muchos lugares.

Clasificación científica: el puma pertenece a la familia de los Félidos, dentro del orden de los Carnívoros. Se clasifica como *Puma concolor* o *Felis concolor*.



Ilustración 11. Puma Americano, fotografiado con foto trámpeo en el cerro Morenas, Municipio de Chinicula.

### Roedores

Roedores, es el nombre genérico de determinados mamíferos, cuya característica principal es la dentición: los roedores tienen un único par de incisivos en cada mandíbula; éstos son anchos, curvados o semicirculares, tienen el extremo terminado en un borde afilado, a modo de cincel y el animal los utiliza para roer. La superficie frontal de cada incisivo está formada por esmalte duro, mientras que la posterior está compuesta por dentina blanda, que es la zona que se desgasta cuando el animal roe, de tal manera que dicho desgaste mantiene el borde cincelado y cortante. Este hecho se relaciona con la presencia de cavidades abiertas de la pulpa del diente, lo cual produce el crecimiento continuo de los incisivos y por tanto, la necesidad de un desgaste también continuo del extremo de éstos. Los roedores no tienen caninos y hay un espacio (el diastema) entre los incisivos y los molares. La articulación mandibular está dispuesta de tal manera que los incisivos pueden situarse hacia delante, en disposición de roer, o hacia atrás, para que los molares puedan masticar. Tanto los labios como los incisivos forman un mecanismo de utilidad muy diversa; no sólo se emplean para recoger el alimento, sino también para construir nidos o excavar madrigueras. Además, la mayoría de los roedores también se caracterizan por tener unas orejas bien desarrolladas. En el territorio de Chinicula existe la ardilla, la tuza, el conejo, la rata, el tesmo y el tacuachin.

### Marsupiales

Marsupial, nombre común que recibe un grupo grande de mamíferos, que se caracterizan porque en la gran mayoría de ellos la hembra transporta a sus crías recién nacidas en una bolsa situada en el abdomen: la bolsa marsupial o marsupio.

El tlacuache se encuentra distribuido por todo el territorio del municipio, es reconocido como uno de los más hábiles ladrones de gallinas, la cola de este marsupial es considerada como un remedio infalible para las mujeres con problemas para concebir.

### Reptiles

Reptil, nombre común de los miembros de la clase de vertebrados llamada Reptilia, que engloba a las serpientes, los lagartos, las tortugas, los cocodrilos, el tuártara y numerosas especies fósiles extintas. Hay unas 7.000 especies vivas que se encuentran en una gran variedad de hábitats terrestres y acuáticos. Su distribución abarca las regiones templadas y tropicales de todo el mundo; dado que son de sangre fría (su temperatura corporal depende de la de su entorno), los reptiles no pueden desarrollarse ni vivir en regiones más frías.

Existe la malacoa o serpiente constrictora que se enrosca en torno a su presa apretándola hasta matarla por asfixia, tortugas, cuataches, camaleones, iguanas, lagartijas, etc.



Ilustración 12. Serpiente de las ramas, especie común de la selva mediana.

### Basilisco

Nombre común de un género de saurios de la familia de la iguana. Estos reptiles inofensivos, pero de aspecto feroz, reciben el nombre del monstruo mítico cuyo aliento y mirada eran mortales.

Los basiliscos son animales vivaces y, aunque se mueven lentamente a cuatro patas, pueden correr muy rápido sobre las patas traseras; de hecho, son conocidos por su capacidad de correr sobre la superficie del agua. En América tropical, desde México a Ecuador, viven cuatro especies de basilisco. Estos reptiles arborícolas herbívoros alcanzan 1 m de longitud, que en su mayor parte corresponde a su delgada cola, similar a un látigo. Tienen las patas traseras desarrolladas de forma desproporcionada en relación con el resto del cuerpo, de modo que, en reposo, adoptan una postura similar a la de las ranas. Los machos poseen una cresta eréctil entre la espalda y la cola o en la cabeza, aunque existe una especie que presenta una doble cresta.

El basilisco de bandas es pardo y tiene una franja amarilla a lo largo de ambos lados del cuerpo; las otras especies son de color amarillento o castaño verdoso. En Chimalhuacán se les conoce como tequereques, viven sobre todo en las márgenes de los ríos.

La respuesta de fuga del basilisco es única entre los animales terrestres; corre sobre la superficie del agua. Muy veloz y con los pies muy grandes, salta al agua desde la ribera y corre sobre ella para escapar de los depredadores. También puede nadar cuando pierde velocidad y se hunde en el agua.

Clasificación científica: los basiliscos componen el género *Basiliscus*, perteneciente a la familia Iguánidos, dentro del suborden Saurios. El nombre científico del basilisco de bandas es *Basiliscus vittatus*, y el de doble cresta, *Basiliscus plumifrons*.

### Aves

Ave, nombre común para cualquier miembro de una de las clases de vertebrados que incluye animales con plumas. Todas las aves adultas tienen plumas, aunque algunos tipos como el martín pescador, el pájaro carpintero y el arrendajo están completamente desnudos cuando salen del huevo. El término pájaro se aplica a cualquier ave con capacidad para volar y de pequeño tamaño.

### Rapaces

Grupo de aves cazadoras que se caracterizan por tener un pico ganchudo y fuerte para desgarrar el alimento y unas garras robustas para atrapar a sus presas. Estas aves tienen los sentidos de la vista y el oído muy desarrollados. Se distinguen dos tipos de rapaces:

#### Rapaces diurnas

Conjunto de aves rapaces cuya actividad tiene lugar durante el día. Todas ellas tienen el pico muy fuerte, en forma de gancho, sus dedos terminan en unas uñas curvas y resistentes para agarrar a sus presas. Los componentes de este grupo sólo comen aquellas presas que han matado ellos mismos, otras se alimentan de carroña, es decir, restos de carne y huesos putrefactos que otros animales no pueden comer; también hay rapaces diurnos que capturan reptiles; otras se han especializado en sumergirse en el agua para capturar peces, y algunas pueden incluso comer frutas. Hay rapaces diurnos sedentarias, que siempre viven en el mismo lugar, o migratorias, que realizan grandes viajes desde un continente a otro en busca de comida o de pareja para la reproducción. En general, ponen entre dos y cuatro huevos. Pertenecen a este grupo: los halcones, el águila, águila real, aguililla rastreira, aguililla negra, aguililla negra mayor, aguililla chana o gavilán pollero, aguililla caminera o gavilancillo, agililla braquiaura, aguililla migratoria mayor, aguililla aura, halcón, guaco, tilique o cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*) que es el más común de los halcones. Se encuentra en los terrenos abiertos, pero también se le puede ver planeando cerca de las carreteras en busca de ratones o topillos. Su método de caza consiste en cernirse y dejarse caer sobre sus presas.

El quelele (Caracará) ave un tanto letárgica, pasa gran parte del día sobre el suelo a campo abierto, donde vive. Aunque pertenece a la familia

del halcón, no se asemeja a sus parientes. También difiere en sus hábitos de anidamiento, ya que construye su propio nido en vez de ocupar uno abandonado. Su variada dieta incluye insectos y carroña. Puede desafiar a otros carroñeros ante un cadáver, llegando incluso a quitarles la comida del gaznate.

El gavilán es un ave de presa diurna. Posee un pico potente y usa sus largas y poderosas garras para capturar aves pequeñas de las que se alimenta.

#### Rapaces nocturnas

Conjunto de aves rapaces adaptadas a la vida nocturna. Forman un grupo bastante homogéneo. Su cabeza es grande y el cuello es corto; la cara, grande y redonda, presenta unos ojos de gran tamaño y fijos en sus órbitas, de manera que cuando miran a un punto deben girar toda la cabeza. Todas vuelan en silencio. Cazan roedores, otros mamíferos, aves e insectos. Las hembras suelen ser más grandes que los machos. Ponen entre dos y ocho huevos redondos y blancos. Forman parte de las rapaces nocturnas: los búhos, tecolote, los mochuelos (tolera) (*Athene noctua*) y La lechuza (*Tyto alba*), nombre común de los miembros de una familia de aves que se diferencian de los búhos típicos en que tienen la cara en forma de corazón, en lugar de circular y las patas más largas. Los ojos son más pequeños y oscuros, pero nunca amarillos como los de la mayoría de los búhos. Cazan durante la noche, y su alimento consiste sobre todo en mamíferos pequeños, como ratones.

#### Aves de rapiña o carroñeras

Zopilote negro (*Coragyps atratus*), zopilote rojo (*cathartes aura*), aura, cuervo (*Corvus corax*), guaco.

#### Trepadoras

Esta familia de aves tiene patrones de alimentación diurnos aprovechando las horas frescas del día, la mayoría anida en los huecos de los árboles más elevados con la excepción de los pericos atoleros que hacen su nido excavando un hoyo en las tibias periqueras que son construcciones de los comejenes o marmitas. Son aves parlanchinas y sociables se reúnen en grandes bandadas, ocasionalmente aprovechan los sembradíos de maíz causando daños menores a los campesinos estas aves, anteriormente abundantes, se han visto seriamente amenazadas por los comerciantes que vienen al municipio a realizar impunemente redadas, atrapando por cantidades exageradas, y sin ningún control, con lo cual se han visto disminuidas las poblaciones de estas hermosas especies.

Una de estas especies trepadoras que desapareció fue la guacamaya (*Ara macao*). Que abundaba en casi todas las montañas de Chinicuila y en mayor cantidad se encontraba en El barrancón ubicado a 3 Km. De Villa Victoria.

Especies presentes en el territorio de Chinicuila: perico guayabero (*Amazona albifrons*), pericos criollos o atolero, pitorreales (*Aratinga canicularis*), picamaderos de pico de marfil (*Campephilus principales*) y pija.

#### Aves caminadoras

Son las que por sus hábitos alimenticios han desarrollado habilidades para sobrevivir en un medio que les proporciona los elementos básicos para su supervivencia, en el suelo encuentran las condiciones para alimentarse, reproducirse y defenderse de los depredadores, la mayoría se alimenta de semillas que recogen en sus caminatas y frenéticos recorridos ya sea, por campo abierto, los caminos y veredas así como en el sotobosque escarbando atentamente entre la hojarasca, entre los más comunes se encuentran, el correcaminos, la torcaza, la mirla, la chachalaca, las codornices, las perdices, los tildios, la paloma morada, (*Columba flavirostris*), la paloma alas blancas (*Zenaida asiatica*) la paloma huilota (*Zenaida macroura*), la torcacita, torito, toro buey (*Columba passerina*), la paloma suelera (*Leptotila verreauxi*), la paloma jazz, la paloma quejona, ticuz etc.

Alguna de estas aves combina su forma de vida a ras de suelo, con las actividades en los árboles de mediana altura, los utilizan para anidar y también obtienen alimento y protección.

#### Canoras

Clarín ruiseñor (*Myadestes unicolor*), Urraquilla (*Calocitta formosa*), cenzontle tropical (*Mimus gilvus*), mirlo (*Catharus ustulatus*), zanate urraca (*Quiscalus mexicanus*), calandria o zanate de oro (*Cacicus melanicterus*), marino amarillito (*Passerina leclancherii*), calandria turpial, chiltote (*Icterus gularis*), cardenal común (*Cardinalis cardinalis*), zacatero rayado o arlequín (*Chondestes grammacus*), Verdín monjita elegante (*Euphonia elegantissima*), mirlo, merulin (*Turdus grayi*), mirlillo, miruloncillo (*Catharus ustulatus*), duraznero, chipe rey (*Basileuterus rufifrons*), monjita colorín selvática, tangarilla (*Euphonia affinis*), pico grueso azul, azulejo (*Guiraca caerulea*), tordo ojo rojo o mantequero (*Molothrus aeneus*), tordo negro, gaicama (*Molothrus ater*), verdín serrano, sonajita (*Carduelis pinus*), piñonero encapuchado

(Carduelis notata), gorrión jaspeado (Passerina amoena) churío, toldo, jilguero, zorzal, coa, momoto cejiazul, turco (Eumomota superciliosa), ruiseñor azul (Salia sialis), tortola común (Streptopelia turtur), gorrión común (Passer domesticus) etc.

#### Pescadoras

Macaco, garza blanca patas rojas, garza blanca patas verdes, garza blanca gigante, garza parda gigante, garza zancuda, pato buzo, martín pescador americano (Ceryle torquata), martinete común (Nicticorax nictycorax), gallinitas.

#### Insectívoras

Abejero, golondrina común (Hirundo rustica).

#### Otras

Petirrojo (Erithacus rubecula), triguero (Miliaria calandra), papamoscas (Muscicapa striata), mosquitero común (Phylloscopus collybita).

#### Domésticas

Pato criollo (Cairina moschata), gallinas, guajolote (Meleagris gallopavo), codorniz, ect.

#### Aves migratorias

La paloma alas blancas llega en el mes de octubre, se alimenta principalmente de maíz. Las palomas llegan flacas razones por la que muchos campesinos no las cazan hasta el mes de diciembre en adelante. Se pueden observar las parvadas en los desmontes. Permanecen hasta el mes de marzo.



Ilustración 13. Urraca (calocitta formosa) ave típica de la región.

#### Aspectos Sociales

Tener un ambiente sano y agradable, en armonía con la naturaleza, es un derecho básico del Chinicuilense, indispensable para poder realizarse en la sociedad. Los problemas sociales son parte del sistema que hoy día impera, se trata de buscar soluciones y de poner en manifiesto como estos problemas influyen en el ambiente, cabe destacar que el principal problema que desde hace mucho existe es la pobreza, la cual a menudo, confina a los pobres de las zonas rurales en tierras poco productivas, lo que contribuye a acelerar la erosión de los suelos. La pobreza conduce a la deforestación, por el uso poco juicioso de la madera y de otros recursos necesarios para la cocina, la calefacción, la construcción de viviendas y la fabricación de objetos. La deforestación priva de recursos vitales a los más vulnerables y acelera el proceso que relaciona pobreza y degradación del medio ambiente. El desempleo es un fenómeno social, el no poder encontrar un trabajo es un grave problema, debido a los costes humanos derivados de la privación y del sentimiento de rechazo y de fracaso personal lo cual lleva muchas veces a la delincuencia es la conducta resultante del fracaso del individuo en adaptarse a las demandas de la sociedad en que vive, La corrupción que acompaña a la delincuencia también significa un fuerte freno a las inversiones, los críticos momentos de conflictos nacionales e internacionales, la violencia, la delincuencia y el clima de inseguridad ciudadana, nacional y mundial, están amenazando o incluso afectando violentamente a una porción considerable de la región. Ocasionalmente, los medios de prensa nos informan o nos revelan, lo cerca que estas situaciones pueden llegar a estar de nuestros hogares, de nuestros trabajos y de la vida cotidiana de nuestros hijos. Por eso el establecimiento y puesta en marcha, de los ejes y programas son hoy una necesidad imperiosa, para cada uno de los pobladores de Chinicuila.



### Aspectos Económicos

Las formas de producción-consumo en la zona se basan, en menor grado, en la agricultura, y caza, para subsistencia; y en mayor grado, en la ganadería para la generación de ingresos rurales agrícolas, sin embargo, la migración toma un rol importante en la economía de la región dada a las remesas enviadas a familias con parientes en el extranjero.

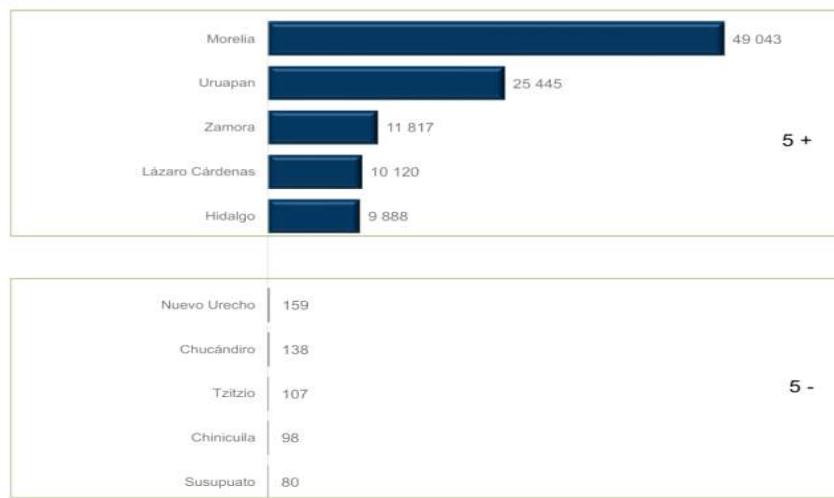
La cabecera municipal está comunicada por carretera pavimentada, mediante un ramal de la carretera Coalcomán-el Mar y carretera a Colima por el de Villa Victoria-Paso de Potrerillos, a Coahuayana por el de Villa Victoria-Palos Marías y a las comunidades por medio de brechas.

Cuenta con internet, casetas telefónicas, una oficina de correos, una oficina de telégrafos, periódicos regionales y una caseta de radio comunicación del gobierno municipal, cuenta también con telefonía rural en algunas localidades.



Ilustración 14. Grafica que muestra una propuesta de desarrollo para el municipio de Chinicula.

### Unidades económicas por municipios seleccionados 2024



Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) Interactivo, mayo 2024.

Ilustración 15. Grafica que muestra las unidades económicas del municipio de Chinicula.

### Aspectos Ecológicos

El municipio se caracteriza por contar con diversas comunidades vegetales que le otorgan una alta diversidad, dichas comunidades son la selva baja caducifolia, selva mediana subcaducifolia, y subperennifolia, bosques de galería, vegetación arbustiva secundaria, así como bosques de encino y pino.

Estos ecosistemas son importantes por los procesos ecológicos y los servicios ambientales que representan, tales como regulación del

clima, la captación, transporte y saneamiento de aguas superficiales y subterráneas. Asimismo, son hábitat para la reproducción de diferentes especies.

Cuenta con gran número de especies de aves, mamíferos, reptiles y anfibios, en algunos de los casos sujetas a algún régimen de protección, La selva baja caducifolia se encuentra en buen estado de conservación, esta vegetación contiene alta diversidad de especies del género Bursera, rica en endemismos, al menos en plantas vasculares, anfibios y reptiles.

Los bosques de galería localizados en el área, son corredores biológicos de gran importancia, ya que albergan numerosa fauna silvestre y desempeñan funciones de sustento y recreación para la población, además son ecosistemas que se encuentran ligados a un microclima, fertilidad de los suelos y a la fluctuación del nivel freático. Su función hidrológica está ligada a la influencia sobre los factores de escorrentía, la estabilidad de las márgenes, el equilibrio térmico del agua (favorece la ictiofauna), el reciclaje de nutrientes y control de la sedimentación entre otros. El interés de la población y de las autoridades locales para conservar y proteger las áreas de la región, estriba en lograr un aprovechamiento sustentable del área y protección de los recursos naturales.



Ilustración 16. Una de las Lagunas de Coahuayula.

## 5.1 ANÁLISIS FODA

El análisis FODA es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual de la empresa u organización, permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permita en función de ello tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados.

El término FODA es una sigla conformada por las primeras letras de las palabras Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (en inglés SWOT: Strengths, Weaknesses, Opportunities, Threats). De entre estas cuatro variables, tanto fortalezas como debilidades son internas de la organización, por lo que es posible actuar directamente sobre ellas. En cambio las oportunidades y las amenazas son externas, por lo que en general resulta muy difícil poder modificarlas. Fortalezas: son las capacidades especiales con que cuenta la empresa, y por los que cuenta con una posición privilegiada frente a la competencia. Recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente, etc. Oportunidades: son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la empresa, y que permiten obtener ventajas competitivas. Debilidades: son aquellos factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia. Recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente, etc. Amenazas: son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra la permanencia de la organización.

La prospección efectuada para determinar el valor de esta región se realizó con base al análisis siguiente, En este artículo presentamos un diagnóstico general del Municipio de Chinicuila, utilizando el análisis FODA para abrir el debate con relación a cómo debemos orientar la planeación en la comunidad y su perspectiva a futuro.

### Fortalezas

- Diversidad de Ecosistemas.
- Buena comunicación carretera.
- Cercanía a los estados de Jalisco y Colima.
- El ecoturismo desde el punto de vista comercial (como producto), presenta importantes ventajas competitivas: singularidad, diversidad y autenticidad.
- Optima combinación de atractivos naturales y culturales, integrados en circuitos o como destinos, con una amplia oferta en el territorio nacional.

- Cuenta con el área natural protegida Barrancón de la Guacamayas.
- Aceptable nivel de precios, aunque en el contexto regional se puede considerar a Chinicula como un destino barato.
- Se realiza cada año la Expo Aventura y Ecoturismo en la Ciudad de México, donde se agrupan varios prestadores de servicios turísticos de esta modalidad turística a nivel nacional (<http://www.tradex.com.mx>). Donde Chinicula puede participar.
- Se cuenta con la Guía Oficial de Destinos para el Turismo de Aventura, Ecoturismo y Turismo Rural en Michoacán, elaborada por el estado, en la cual se pueden publicar los destinos del municipio.
- Turismo interesado en visitar nuevos sitios.
- Amplias zonas para el desarrollo de infraestructura.
- Presencia de etnias y sociedades comunitarias.
- Legado prehispánico: Sitios arqueológicos.
- Producción artesanal, textil, gastronómica y musical característica.



Ilustración 17. Cascadas y esenarios de gran interés paisajístico, forman parte de las fortalezas del municipio.

#### Oportunidades

- Crecimiento del mercado de productos orgánicos.
- Concientización creciente sobre la conservación ambiental.
- Cercanía del amplio mercado norteamericano (EE. UU. y Canadá).
- Interés de los operadores de viajes internacionales y nacionales por el ecoturismo y el turismo rural.
- Utilización de tecnología ambiental en los procesos de prestación del servicio en los destinos eco turísticos.
- Creación de departamentos o áreas de turismo alternativo y ecoturismo en la estructura organizacional de la SECTUR Michoacán.
- La existencia de organizaciones que agrupan prestadores de servicios eco turísticos con una filosofía de respeto a los lugares en que operan y lineamientos de control de calidad, como la Asociación Mexicana de Turismo de Aventura y Ecoturismo A.C.
- En la Cámara de Senadores está en revisión la Ley Federal de Turismo para la inclusión de un Capítulo sobre Ecoturismo.
- Espacios propicios para la ganadería extensiva.
- El cultivo de productos orgánicos.
- Creación de unidades de manejo.

#### Debilidades

?Carencia de planificación y regulación del ecoturismo con una perspectiva local y regional; aunque se han hecho importantes esfuerzos con la publicación de las Normas Oficiales Mexicanas, como la NOM-05-TUR-1998, Requisitos mínimos de seguridad a que deben sujetarse las operadoras de buceo para garantizar la prestación del servicio; la NOM-09-TUR-1997, Que establece los elementos a que deberán

sujetarse los guías especializados en actividades específicas; la NOM-011-TUR que abordara los requisitos de seguridad e información que deben cumplir los prestadores de servicios de turismo de aventura y ecoturismo.

- Insuficiente estructuración de productos adecuados.
- Insuficiente implementación de servicios básicos.
- Cacería furtiva.
- Tiraderos de basura.
- Drenajes desembocando en el río.
- Deficientes comunicaciones internas (Brechas).
- Problemas de uso de suelo y tenencia de la tierra.
- Ausencia de planeación general (señalización, vigilancia, servicios...)
- Arquitectura vernácula degradada y desvalorizada (adaptación a nuevos valores).
- Falta de capacitación sobre el ecoturismo en todos los niveles, desde funcionarios tomadores de decisiones, hasta académicos, operadores de viajes, comunidad receptora y guías locales.
- Deficiente control ambiental en el desarrollo, que considere el ordenamiento ecológico del territorio, la manifestación de impacto ambiental y el establecimiento de la capacidad de carga o límite de cambio aceptable.
- Insuficiente difusión del ecoturismo en los medios de comunicación, en especial en Internet.
- El volumen no controlado de visitantes, con frecuencia sobrepasa la capacidad de carga de los ecosistemas, generando perturbaciones en el paisaje y la vida de la comunidad.
- Ocasionalmente se viven momentos de inseguridad.
- Se trabaja la minería de manera desorganizada.
- Las carreteras a cargo de la federación están en malas condiciones en general.
- Por la lejanía el municipio pocas veces es visitado por dependencias de gobierno, motivo por el cual no conocen la problemática de primera mano.

#### Amenazas

- Fuerte competencia con orientación ecoturística a nivel nacional. En especial para Michoacán la competencia de los estados vecinos.
- El ecoturismo puede convertirse en una fuente de contaminación cultural y ambiental y en una amenaza para la conservación de la biodiversidad, si los impactos negativos no son adecuados y oportunamente prevenidos con criterios ambientales.

Con lo anterior se resalta el amplio potencial que tiene el ecoturismo en el municipio de Chinicula, siempre y cuando se reconozca su responsabilidad con el medio ambiente y aprenda a ser ambientalmente sustentable.

El ecoturismo y sus actividades, deberán considerarse como una herramienta económica eficaz para la conservación de las áreas naturales y los bienes culturales, bajo la premisa de internalizar todos los costos y valores ambientales en las operaciones, e incorporar plenamente a las comunidades involucradas en los procesos de planeación y gestión del ecoturismo, y apoyarlas para que disfruten de todos sus derechos. Las autoridades municipales trabajarán en la "Planeación Estratégica del Ecoturismo en Chinicula", con base en la declaración de su misión y visión, la identificación de sus fuerzas y limitaciones internas y las oportunidades y amenazas del entorno, el establecimiento de los objetivos y metas.

Además sería conveniente que se revisen y de seguimiento a las bases de colaboración que se firmaron en julio de 2021 entre la SECTUR, la SEMARNAP, el INE, la Comisión Nacional del Agua (CNA), FONATUR, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA) y

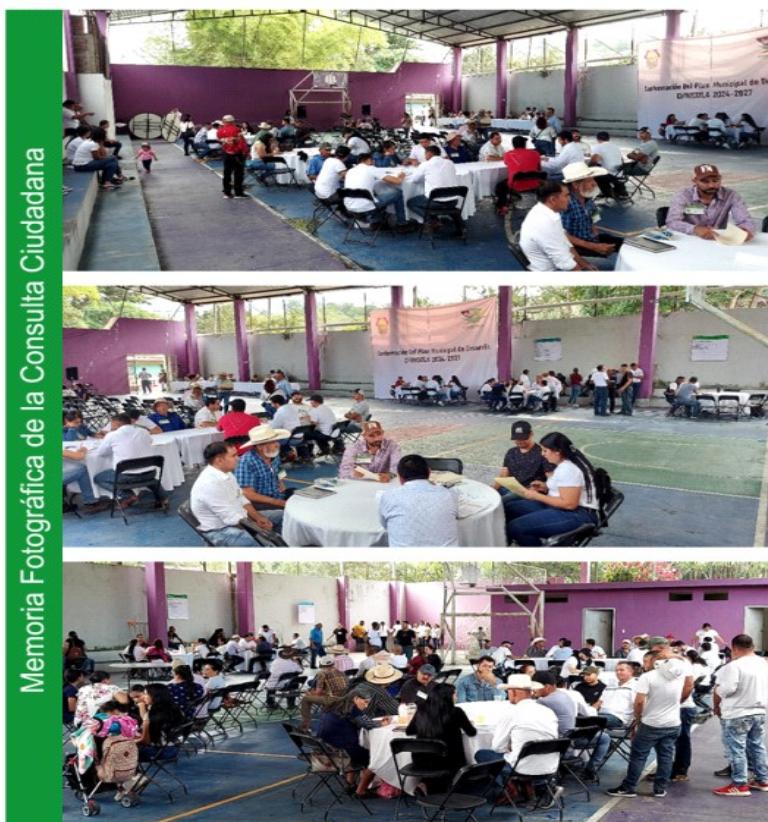
el Instituto Nacional Indigenista (INI) hoy CDI, para establecer los mecanismos para propiciar en el ámbito de sus respectivas competencias, la realización de proyectos de desarrollo sostenido y sustentables de las zonas turísticas, arqueológicas, históricas y paleontológicas de CHINICUILA, principalmente en los sitios que en un futuro se decreten áreas naturales protegidas y núcleos de población indígena.



Ilustración 18. La tumba y quema de bosque para el cambio de uso de suelo, es una de las debilidades del municipio.

## 6. CONSULTA CIUDADANA.

La consulta ciudadana se llevó a cabo el día 23 de diciembre, en el auditorio José Luis Múgica de Villa Victoria, contando con la participación de 300 personas de al menos 28 localidades del municipio. En dicha consulta se trabajó democráticamente, en mesas de trabajo en el desarrollo de propuestas de acuerdo a las necesidades y peticiones de las comunidades, en torno a los ejes rectores que ahí se presentaron y desarrollaron.



## RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA.

### COMUNIDAD: LA PAROTA

**Problemática:** Agua potable, Desperdicio de agua potable

**Estrategia:** Un yacimiento de agua potable no tiene sistema de captación, se necesita un depósito o sistema para almacenar esa agua y darle aprovechamiento.

**COMUNIDAD: EL NARANJILLO**

**Problemática:** El tipo de suelo genera dificultades para el tránsito y la problemática se genera más cuando llueve.

**Estrategia:** Construcción de huellas de concreto del crucero del naranjillo, para mejorar condiciones de tránsito.

**COMUNIDAD: CRUCERO DEL NARANJILLO**

**Problemática:** Exceso de velocidad de vehículos.

**Estrategia:** Construcción de topes en la entrada y salida.

**COMUNIDAD: LA MINITA**

**Problemática:** La entrada a la localidad está en mal estado y los automóviles tienen dificultad para entrar.

**Estrategia:** Construir un tramo de camino de 200 m<sup>2</sup>.

**Problemática:** No hay alumbrado público.

**Estrategia:** Dotación de lámparas.

**Problemática:** No se cuenta con el servicio de agua potable.

**Estrategia:** Habilitar la red de agua potable.

**COMUNIDAD: LOS LIMONCITOS**

**Problemática:** Se dificulta el cruce de personas, en el río hacia la localidad.

**Estrategia:** Construcción de un Puente colgante de 20 ML.

**COMUNIDAD: EL OCOTITO**

**Problemática:** Se tira el agua por filtración y se necesita una para dar solución.

**Estrategia:** Colocación de 80 m<sup>2</sup> de geomembrana para mejor aprovechamiento.

**COMUNIDAD: EL SALITRE DE COPALA**

**Problemática:** Mejoramiento de espacios para la actividad física.

**Estrategia:** Cubrir con una techumbre de 600 m<sup>2</sup> en la primaria.

**Problemática:** Red de agua potable en mal estado.

**Estrategia:** Mejor distribución de la red de agua potable.

**Problemática:** Los vehículos pasan muy rápido, no hay educación vial.

**Estrategia:** Colocación de dos topes del kínder y primaria de 7 ml y 5 ml.

**COMUNIDAD: EL RASCAVIEJO**

**Problemática:** La construcción de áreas de convivencia es muy necesaria para el desarrollo de una comunidad y sus habitantes.

**Estrategia:** Contar con un espacio con techumbre para tener un área de convivencia.

**Problemática:** Falta de accesos a las viviendas.

**Estrategia:** Construcción de un puente colgante de 800 m<sup>2</sup>.

**Problemática:** Desabasto de agua potable, el agua que se sirve la comunidad no es suficiente.

**Estrategia:** El agua potable siempre ha sido un reto en esta comunidad por lo cual se requiere obtener agua del subsuelo con la construcción de un pozo profundo.

#### **COMUNIDAD: EL MIRADOR**

**Problemática:** Se dificulta el acceso a las personas y en ocasiones se tiene que sacar a los adultos mayores en una carretilla, son varios años con el mismo problema.

**Estrategia:** Balastre del camino de 1.2 km

#### **COMUNIDAD: PARCELA EJIDAL**

**Problemática:** Se construyó el tanque y no retiene el agua.

**Estrategia:** Forrar el tanque con 45m<sup>2</sup> de geomembrana para solucionar el problema.

#### **COMUNIDAD: EL MAMEY DE JURADO**

**Problemática:** Es esta área nunca ha existido una red eléctrica por la distancia.

**Estrategia:** Colocación de celdas solares.

#### **COMUNIDAD: MAMEY, RANCHO QUEMADO, LA CAPILLA**

**Problemática:** Deficiente distribución de la red de agua potable.

**Estrategia:** Rehabilitación de la red de agua.

#### **COMUNIDAD: EL POZO**

**Problemática:** En la temporada de lluvias se complica mucho el tránsito y se pone en riesgo la integridad de las personas, se dificulta el acceso en la temporada de lluvias.

**Estrategia:** Rehabilitación de caminos y accesos a la población.

#### **COMUNIDAD: EL POZO, MAMEY, ZAPOTITO, RANCHO QUEMADO, YERBABUENA, AGUACATITO, DIVISIÓN CON COALCOMÁN HUIZACHE.**

**Problemática:** El camino principal no se ha relimpado en 3 años hacia la yerbabuena (desde el pozo).

**Estrategia:** Limpia y mantenimiento de 8 km de camino (desde el pozo).

#### **COMUNIDAD: TRAMO CARRETERA NARANJILLO A SALITRE DE ESTOPILA**

**Problemática:** Dar seguimiento al proyecto de huellas artesanales, de la cual ya hay una solicitud a nivel estatal y federal, dicho tramo beneficia a los municipios de Chinicula y Aquila, así como a comunidades aledañas indígenas.

**Estrategia:** Construcción de huellas artesanales con 10.000 personas beneficiadas.

#### **COMUNIDAD: COLONIA PREBISTERO ALBERTO TERRIQUES EN VILLA VICTORIA**

**Problemática:** Calle con dificultades para transitar por desprendimiento de piedras y lozas destruidas.

**Estrategia:** Habilitación de 400 m<sup>2</sup>.

#### **COMUNIDAD: CARDOSANTERA**

**Problemática:** Carretera con problemas de acceso en las lluvias.

**Estrategia:** Se requiere balastre, huellas y 2 vados con problemas en tiempo de lluvias.

**Problemática:** No hay baños en el comedor comunitario.

**Estrategia:** Construcción de 2 baños, para maestros y alumnos.

**Problemática:** La escuela primaria no cuenta con energía eléctrica.

**Estrategia:** Dotar de luz eléctrica la escuela.

**Problemática:** La cancha construida en la localidad de Cardosantera no cuenta con techumbre.

**Estrategia:** Techumbre para la cancha.

**Problemática:** Se secó el ojo de agua o yacimiento.

**Estrategia:** Se requiere tubería y 1 bomba de agua y planta solar.

**COMUNIDAD: LOS OCOTES**

**Problemática:** No hay línea de agua potable.

**Estrategia:** Construcción de línea de 1 km de agua potable (manguera).

**Calles:** rehabilitación camino de los ocotes.

**COMUNIDAD: LOS LAURELES**

**Problemática:** Accesos en mal estado.

**Estrategia:** Construcción de huellas de concreto de 1000m.

**Problemática:** Deficiente red de agua potable.

**Estrategia:** Construcción de red de agua potable de 3 km.

**COMUNIDAD: LA SIERRA**

**Problemática:** Deficientes accesos.

**Estrategia:** Construcción de huellas de concreto en tramos de 100 m.

**COMUNIDAD: AGUA COLORADA**

**Problemática:** Deficientes accesos.

**Estrategia:** Rehabilitación de 20 m<sup>2</sup> de camino (balastre), alcantarilla (poner un cabezote).

**COMUNIDAD: EL SAUCITO**

**Problemática:** Deficientes accesos viales.

**Estrategia:** Construcción de tramo de huellas de rodamiento de concreto aproximadamente 50 ml x 6 ml y vado de concreto; y construcción de fosa séptica.

**COMUNIDAD: PASO DE POTRERILLOS**

**Problemática:** Deficiencias en la red de agua potable.

**Estrategia:** Rehabilitación del sistema de agua potable por paneles solares (existentes).

**COMUNIDAD: RANCHO NUEVO, RANCHO VIEJO**

**Problemática:** Problemas en la red de agua potable.

**Estrategia:** Construcción de línea de agua potable; para abastecimiento de casas (1 km manguera) reforzada.

**COMUNIDAD: VILLA VICTORIA**

**Problemática:** El campo futbol es un espacio recreativo que no cuenta con la infraestructura básica para aprovecharse al máximo, no hay, luz, agua, baños ni tribunas.

**Estrategia:** Rehabilitación general del campo futbol.

**Problemática:** No hay red de agua potable en la colonia Nuevo Chinicuila.

**Cantidad:** 90 habitantes.

**Estrategias:** Dotar de red de agua potable a la colonia Nuevo Chinicuila.

**Rehabilitación de banquetas.**

Construcción de calles en la colonia linda vista y en la colonia nuevo Chinicuila.

Construcción de huellas de rodamiento para protección de red de agua potable y drenaje en la colonia linda vista.

Construcción de huellas de rodamiento para protección de red de drenaje en la colonia Nuevo Chinicuila.

**Problemática:** La cabecera municipal requiere atención e varias calles y colonias además no cuenta con nomenclatura visible de las calles y números de referencia en las casas.

Estrategias: Nomenclatura a las calles.

Concluir la calle independencia y construcción de andador.

Construir huellas de rodamiento para el acceso a la colonia presbítero Alberto Terriques (zonas ZAP).

Construcción de pavimento para la calle del banco del bienestar.

Construcción de andador para la colonia loma bonita en la calle 5 de mayo sur.

Construcción de andador y calle en la colonia 19 de noviembre.

Rehabilitación de la línea principal de agua potable y mantenimiento de la red de distribución.

**COMUNIDAD: COAHUAYULA**

**Problemática:** Son varias las necesidades y requerimientos de Coahuayula, desde accesos y mantenimientos.

**Estrategias:** Reparación de carretera Naranjillo a Coahuayula.

Construcción de huellas de rodamiento.

Reparación de vado

Relimpia de brecha saca cosechas.

Mantenimiento del panteón.

Mantenimiento del alumbrado.

Drenaje, alcantarillado y aguas residuales.

**COMUNIDAD: BARRANCA SECA – LA PAROTA**

**Problemática:** Falta de mantenimiento a camino y alcantarillas (varias) en tramo barranca seca, barranca obscura, la parota.

**Estrategia:** Mantenimiento en caminos, en temporada de lluvias. 5 km aproximadamente.

**COMUNIDAD: BARRANCA SECA**

**Problemática:** En temporada de lluvias, el camino tramo la minita-barranca seca genera problemas de acceso y paso vehiculares.

**Estrategia:** Mejorar el acceso a la localidad.

**Problemática:** Insuficiente el abasto de agua a la población.

**Estrategia:** Instalar un tanque de almacenamiento.

**Problemática:** Accesos obstruidos por la creciente de agua en periodos de lluvias.

**Estrategia:** Construcción de 2 vados de acceso a varias rancherías del ejido barranca seca.

**Problemática:** Falta de mantenimiento a la casa ejidal.

**Estrategia:** Rehabilitación de casa ejidal, pintura, techumbre (lamina), cocineta, pisos, baños, etc.

**COMUNIDAD: BARRANCA OBSCURA**

**Problemática:** Alcantarilla en malas condiciones, obstruye acceso a la localidad entre ellas barranca obscura, no hay mantenimiento.

**Estrategia:** Colocar 1 pieza (cabezotes – alcantarilla).

**Problemática:** Crece el vado en el platanerillo, barranca obscura.

**Estrategia:** Colocar 1 puente vado por cada localidad, anteriormente se construyeron 2 vados, pero no se les da mantenimiento y siguen obstruyendo el acceso vehicular cuando crece la creciente en temporadas de lluvias.

**Problemática:** No se le ha dado mantenimiento al centro de salud, ya que nunca se le ha realizado ningún arreglo a las instalaciones desde que se construyó.

**Estrategia:** Rehabilitación, como pintura, pisos, techos, instalación eléctrica, agua, drenaje.

**COMUNIDAD: HIGUERA PANDA**

**Problemática:** En la localidad de la higuera panda cuenta con tramos de caminos de terracerías con puntos críticos y peligrosos en temporada de lluvias, en el cual pone en riesgo la seguridad de sus habitantes.

**Estrategia:** Habilitar 410 ml de camino.

**Problemática:** Curva peligrosa en el tramo de camino de la higuera panda y el chico.

**Estrategia:** Habilitar 40 m<sup>2</sup> en esa curva.

**Problemática:** El cruce que existe entre el camino y la barranquilla se deteriora en temporada de lluvias.

**Estrategia:** Se requiere atención mediante una alcantarilla y un vado.

**Problemática:** Cruce de agua en tramo de camino rural y daña el cruce de carretera.

**Estrategia:** Colocar 30 m<sup>2</sup> y 1 pieza de alcantarillado.

**Problemática:** El nacimiento de agua potable cuenta con pozo de captación el cual se dañó con los sismos recientes en el municipio, lo cual

hace que la población tenga problemas de abastecimiento de agua potable así mismo la red de distribución cuenta con fallas estructurales.

**Estrategia:** Trabajos de mejoramiento en el centro de captación.

#### **COMUNIDAD: HIHUITLAN**

**Problemática:** En el albergue de la localidad no hay abastecimiento de agua potable, lo cual es un problema para los estudiantes y directivos que habitan en esta institución.

**Estrategia:** Mejorar el abastecimiento de agua potable en el albergue.

**Problemática:** Falta un puente peatonal en el río porque en la temporada de lluvias los estudiantes no pueden pasar a la escuela por la creciente del río.

**Estrategia:** Construcción de puente peatonal para estudiantes.

**Problemática:** Falta de acceso en automóvil al panteón.

**Estrategia:** Apertura un acceso al panteón en automóvil.

#### **COMUNIDAD: TEHUANTEPEC**

**Calles:** caminos rurales con suelo muy sueltos de Tehuantepec a los Canceles.

**Cantidad:** 30 km.

**Problemática:** Los suelos en los caminos rurales son muy fangosos.

**Estrategia:** Embalastrar para el mejoramiento del suelo.

**Problemática:** Mala distribución del agua potable.

**Estrategia:** Rehabilitación red de agua potable.

**Problemática:** La mala captación de aguas negras causa enfermedades transmitidas por vectores (todo tipo de plaga) como dengue, paludismo, diarrea, enfermedades intestinales, se hace reportes todos los años, pero no han dado respuesta ni solución jamás.

**Estrategia:** Rehabilitación red de captación de aguas residuales.

**Problemática:** Áreas faltantes de alumbrado público.

**Estrategia:** Mejorar el alumbrado público.

**Problemática:** Falta tramos de calle por terminar y restaurar calles de concreto deterioradas.

**Estrategia:** Restauración y construcción de nuevas.

**Problemática:** Jardín inconcluso.

**Estrategia:** Concluir los trabajos del nuevo jardín.

**Problemática:** El telebachillerato de Tehuantepec no cuenta con Techumbre.

**Estrategia:** Construcción de Techumbre del telebachillerato de Tehuantepec.

#### **COMUNIDAD: PUERTO DEL CAIMAN**

**Problemática:** El bando para el almacenamiento del agua potable pero no es suficiente durante la temporada de sequías no alcanza para el suministro de la población.

**Estrategia:** Mejorar la captación de agua.

**COMUNIDAD: LOS MAGUEYES**

**Problemática:** Los caminos rurales de esta comunidad son de suelos inestables.

**Estrategia:** Continuar los trabajos de embalastrado y en algunos puntos colocar alcantarillas.

**Problemática:** El abastecimiento de agua potable es muy poca en temporada de sequias y la población sufre de escases de agua.

**Estrategia:** Mejorar la captación de agua potable.

**COMUNIDAD: EL PAREJO**

**Problemática:** Insuficiente abastecimiento de agua potable.

**Estrategia:** Rehabilitación de red existente en tubería de 1 pulgada, Instalación de tanque de almacenamiento de 100 ML.

**COMUNIDAD: EL OJO DE AGUA**

**Problemática:** El acceso a la localidad se dificulta porque se genera encharcamiento y lodo el cual no permite acceder fácilmente.

**Estrategia:** Mejorar los accesos.

**COMUNIDAD: EL VOLANTIN**

**Problemática:** El acceso a la localidad se dificulta por encharcamiento y lodo.

**Estrategia:** Habilitar el acceso a la localidad.

**COMUNIDAD: AGUA BLANCA**

**Problemática:** Los estudiantes necesitan instalaciones adecuadas.

**Estrategia:** Mejorar las instalaciones en general de la escuela.

**COMUNIDAD: LOS LLANITOS**

**Problemática:** No cuentan con energía eléctrica algunas viviendas.

**Estrategia:** Ampliación de 200 ML red eléctrica.

**COMUNIDAD: EL NARANJILLO – EL ESPEJO – SALITRE DE ESTOPILA**

**Problemática:** En temporada de lluvias en el río, no existe paso ni acceso de vehículos hacia estas localidades.

**Estrategia:** Construcción de vado para el paso de vehículos.

**Calle:** rehabilitación de caminos rurales con balastre.

**Cantidad:** 10 – 18 km aprox.

**Problemática:** Existen derrumbes y obstrucción de caminos para la salida de las localidades en temporada de lluvias.

**Estrategia:** Construcción de huellas en puntos críticos del camino.

**COMUNIDAD: EL CHUREN**

**Agua potable:** falta de capacidad de bombeo en pozo de agua de la localidad.

**Cantidad:** 1 pza., Bomba de agua

**Problemática:** El pozo de agua no abastece lo suficiente en m<sup>3</sup> para el funcionamiento de las viviendas, la bomba no funciona.

**Estrategia:** Se requiere instalar una bomba de agua nueva, con la capacidad adecuada para que llegue al tanque de almacenamiento y poder abastecer a las viviendas.

#### COMUNIDAD: BARRANCA DEL BEJUCO

**Problemática:** Falta de huellas de rodamiento para el acceso al camino de la localidad.

**Estrategia:** Construcción de 1200 m<sup>2</sup> de huellas de rodamiento.

#### COMUNIDAD: ZAPOTE DE FERNANDEZ

**Problemática:** Calle sin pavimento.

**Estrategia:** Construcción de 400 m<sup>2</sup> de pavimento.

#### COMUNIDAD: PASO DE ARRIEROS

**Problemática:** El depósito de captación en el yacimiento de agua se encuentra dañada, así como también la tubería principal.

**Estrategia:** Mejorar y habilitar el depósito de agua.

#### DEPORTE

**HIGUERA PANDA:** Espacios deportivos con falta de recreación material deportivo.

**COAHUAYULA:** Áreas deportivas en mal estado y falta de material deportivo.

**VILLA VICTORIA:** Dificultad de trasporte para eventos deportivos y falta de material deportivo femenil. No hay espacios adecuados ni aparatos para realizar actividad física. **PASO DE POTRERILLOS:** Cancha en mal estado.

**HIHUITLÁN:** Recreación deportiva, material deportivo, alumbrado para espacios deportivos.

**LOS LAURELES:** Techumbre para espacio deportivo y material deportivo.

**SALITRE DE COPALA:** Falta de material deportivo. Espacios deportivos en mal estado.

**TEHUANTEPEC:** Material deportivo de calidad para voleibol.

#### 7. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

La misión de la presente administración tendrá como bases la Educación, Salud, Ecología, Cultura y Deporte, con las que lograremos materializar un pleno desarrollo para el Municipio de Chinicuila, para lo cual coadyuvaremos con los ciudadanos, para servir y gobernar de forma humana, transparente y honesta basándose en una vocación de servicio regida por la aplicación de valores como el respeto multilateral, el compromiso social y siendo incluyentes de la diversidad individual de los ciudadanos y sensibles en el apoyo solidario a los grupos vulnerables. Con estas estrategias lograremos hacer garante la justicia social y por ende la integración de la paz como precepto fundamental e integrador al desarrollo de la comunidad.

Con la visión de esta administración 2024-2027, lograremos que el Municipio de Chinicuila, se convierta en un ejemplo de gobierno, creando una verdadera identidad basándose en las comunidades y regiones que integran nuestro Municipio, lo cual lograremos con una gestión completamente sustentable y ecológica, preservando las áreas naturales, mejorando en infraestructura, economía y seguridad, con los cuales formaremos un gobierno próximo a la gente y transparente donde la población sea escuchada, así como ser la mejor administración municipal de la región y consolidar nuestro liderazgo como un ayuntamiento al servicio de la comunidad durante el periodo 2024-2027, cumpliendo con los más altos estándares de desempeño, implementando políticas de mejora continua, mediante estrategias de innovación efectiva fortaleciendo las competencias de los servidores públicos en esta administración para brindar carteras de servicios de forma expedita y con un sentido de servicio humanista basándonos en el respeto a los derechos constitucionales a los que por ley tienen derecho los ciudadanos del municipio.

La Administración Municipal de Chinicuila llevará acciones con una visión general de desarrollo basándose con el enfoque de “Participa, Gobierna y Transforma” esta es la razón de ser de nuestro gobierno.

Esta visión de “Participa, Gobierna y Transforma” tiene mucha relación con la visión prospectiva del 2030 lo cual responde a un compromiso mayor por la atención a los problemas que aquejan al municipio y de las necesidades que adolecen la población, esta administración enfoca sus esfuerzos a la sostenibilidad en todas sus acciones por ello se diseñaron metas, objetivos y líneas de acción perfiladas con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS 2030).

Las metas que hemos planteado para el municipio como resultado de la alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible son:

- Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza.
- Poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas.
- Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.
- Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala.
- Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes.
- Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural.
- Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
- Terminar con la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

**Visión:** Ser en un referente en materia de transparencia y rendición de cuentas, lograremos eliminar las malas prácticas administrativas haciendo más eficaz y eficiente la prestación de los servicios públicos.

**Misión:** Realizar buenas prácticas en la Administración Pública Municipal, eliminar la corrupción, apegarnos al proceso del ciclo presupuestario y sanear las finanzas públicas. Desarrollar conductas con alto valor ético en todos los servidores públicos, considerar a la población (como lo hicimos en la consulta ciudadana) en la toma de decisiones importantes para el desarrollo municipal a través de los esquemas de participación ciudadana.

**Valores:** El trabajo, honestidad, la prudencia, la humildad, la perseverancia, la puntualidad, la responsabilidad, el optimismo, la capacidad y la actitud de servicio a la población.



Ilustración 19. La cultura vive en las danzas y tradiciones del municipio.

## 8. EJES RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024.

Una vez que se analizaron los resultados de las herramientas de diagnóstico se determinó que este plan contenga 8 ejes rectores del desarrollo municipal que a continuación enlistamos:

- 1.- Prevención social de la violencia y la seguridad pública.

- 2.- Desarrollo territorial y medio ambiente.
- 3.- Chinicula y el Desarrollo social.
- 4.- Desarrollo económico.
- 5.- Finanzas sanas, transparencia y rendición de cuentas.
- 6.- Servicios públicos municipales.
- 7.- Planeación municipal y desarrollo institucional.
- 8.- Infraestructura y equipamiento urbano.

El presente plan contiene 50 objetivos, 111 estrategias y 250 líneas de acción que son la respuesta al diagnóstico municipal, a través del cumplimiento de la estructura de objetivos se mejorarán las condiciones de vida de los habitantes de Chinicula, Michoacán.



### 8.1 EJES RECTORES CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA 20 - 30

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo, estará en concordancia plena con la hoja de ruta trazada en la Agenda 20-30 para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos en la región sin comprometer los recursos para las futuras generaciones; ésta será la guía al buscar solución a las problemáticas presentes en el municipio, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos y metas del documento referido.

En este sentido, será a través de los objetivos, estrategias y líneas de acción que forman parte de la estructura de los Ejes, que se plantea un esquema de alineación que permitirá identificar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el enfoque de integridad que se pretende lograr.



## 8.2 ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATEGICOS A LA AGENDA 20-30



ÁREA DE GOBIERNO	EJE DE GOBIERNO	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE PLANEACION PRESIDENCIA	1	4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 15 y 17
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL OFICIALIA DIRECCION DE TURISMO	2	5, 9, 10, 11, 16 y 17
DIF MUNICIPAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y BIENESTAR DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE CULTURA	3	2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
DIRECCION DE TURISMO ECOLOGIA DIRECCIÓN DE CULTURA DIRECCION DE COMERCIO DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL		3, 4, 7, 11, 13 y 15
SECRETARÍA GENERAL TESORERÍA MUNICIPAL CONTRALORÍA MUNICIPAL OFICIALIA MAYOR DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	5	1,3, 5, 9, 10, 11, 13, 16 y 17
SECRETARIA GENERAL CONTRALORIA OFICIALIA SINDICATURA	6	11, 13 y 15
IMPLAN MUNICIPAL OFICIALIA MAYOR DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	7	5, 9, 10, 11, 16
SECRETARÍA GENERAL CONTRALORÍA MUNICIPAL OFICIALIA MAYOR DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	8	4, 6, 7, 8, 9, 10

**EJE RECTOR 1 CHINICYILA pREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA**

Con la ejecución de este proyecto pretendemos reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia en los grupos más vulnerables de la sociedad, fortalecer la imagen institucional de la corporación policiaca y reducir los accidentes viales en el municipio. El Eje uno lo componen 4 objetivos, 11 estrategias y 23 líneas de acción.

**OBJETIVO 1.1.-** Prevención social de la violencia y la delincuencia: Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla.

**Estrategia 1.1.1.-** Fortalecimiento de los esquemas de atención a jóvenes en riesgo.

**Líneas de acción:**

- Realizar talleres de integración para niños y jóvenes en riesgo.
- Otorgar becas y apoyos a niños y jóvenes en riesgo.

**Estrategia 1.1.2.-** Integración familiar en grupos vulnerables a la violencia y a la delincuencia.

**Líneas de acción:**

- Acciones de reducción y tratamiento de las adicciones.
- Promover acciones de integración familiar en zonas vulnerables.
- Fortalecer los principios y valores en los jóvenes.

**OBJETIVO 1.2.-** Policía preventiva: Contar con un cuerpo de policía para la prevención del delito.

**Estrategia 1.2.1.-** Generar una imagen corporativa sólida que genere confianza.

**Líneas de acción:**

- Mejorar la imagen institucional de la Policía.
- Incorporar nuevos policías para una mejor cobertura de la seguridad pública en el municipio.

**Estrategia 1.2.2.-** Dotar de equipamiento a los elementos de la policía municipal, para mejorar los tiempos de respuesta.

**Líneas de acción:**

- Ampliar el parque vehicular destinado a la Seguridad pública.
- Equipar a los policías municipales.

**Estrategia 1.2.3.-** Capacitar a los elementos de seguridad pública, para que implementen y realicen acciones exitosas de prevención del delito.

**Líneas de acción:**

- Capacitación a los elementos de la seguridad pública.
- Generación de esquemas de proximidad ciudadana.

**OBJETIVO 1.3.-** Seguridad pública: Contribuir a la reducción de los delitos del fuero común en el municipio en coordinación con el Gobierno del Estado y con el Gobierno Federal.

**Estrategia 1.3.1.-** Rediseñar el modelo operativo de la policía municipal, en coordinación con el gobierno del estado.

**Líneas de acción:**

- Generar un nuevo modelo operativo de la policía municipal.
- Implementar operativos de prevención del delito.

**Estrategia 1.3.2.-** Promover los programas de prevención a las adicciones particularmente entre los jóvenes.

**Líneas de acción:**

- Fomentar los grupos de ayuda mutua en los detenidos por ingerir y/o inhalar sustancias tóxicas.
- Instalar la unidad de prevención de las adicciones en la Dirección de Seguridad Pública.

**Estrategia 1.3.3.-** Promover la policía de proximidad.

**Líneas de acción:**

- Generación de esquemas de proximidad ciudadana.
- Desarrollo y operación del área especializada en prevención del delito.

**Estrategia 1.3.4.-** Profesionalización de la Policía para la prevención del delito.

**Líneas de acción:**

- Certificación de control de confianza de los elementos que integran la policía.
- Control y vigilancia a los elementos de policía respecto a su salud física y emocional.

**OBJETIVO 1.4.-** Tránsito: Reducir los siniestros de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento del flujo vehicular, implementación del reglamento de tránsito a motociclistas para la reducción de accidentes.

**Estrategia 1.4.1.-** Actualizar los reglamentos municipales en materia de tránsito y vialidad.

**Líneas de acción:**

- Actualización de los reglamentos aplicables a la vialidad.
- Revisión de los reglamentos aplicables a la vialidad.
- Vigilar la correcta aplicación de los reglamentos municipales en materia de tránsito y vialidad.

**Estrategia 1.4.2.-** Instalación del alcoholímetro.

**Líneas de acción:**

- Promover la instalación del alcoholímetro.
- Realizar campañas de prevención de accidentes vehiculares.

**Estrategia 1.4.3.-** Promover las medidas de seguridad en motociclistas.

**Líneas de acción:**

- Realizar operativos para la revisión de medidas de seguridad en motociclistas.
- Realizar campañas de prevención de accidentes en motocicleta.

**EJE RECTOR 2 DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIOS AMBIENTE**

Con la realización del proyecto del eje 2, lograremos mejorar la imagen urbana, sentar las bases para el ordenamiento territorial y mitigar el

cambio climático a través de acciones de mejoramiento del medio ambiente, elaboraremos el atlas de riesgo que nos permitirá responder con celeridad a las contingencias ambientales y a los desastres naturales. El eje 2, lo componen 4 objetivos, 12 estrategias y 24 líneas de acción.

**OBJETIVO 2.1.-** Planeación urbana: Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

**Estrategia 2.1.1.-** Actualización del Bando de Gobierno y Reglamentos aplicables al ordenamiento territorial.

**Líneas de acción:**

- Actualización y revisión del Bando de Gobierno.
- Actualización y revisión de los reglamentos aplicables al marco normativo del eje.

**Estrategia 2.1.2.-** Elaborar y actualizar el plan rector de desarrollo urbano.

**Líneas de acción:**

- Elaborar el plan rector de desarrollo urbano.
- Actualizar el plan rector de desarrollo urbano.

**Estrategia 2.1.3.-** Diseño e instrumentación de políticas de ordenamiento y crecimiento urbano eficaz y eficiente.

**Líneas de acción:**

- Realizar acciones de regulación de la tenencia de la tierra.
- Realizar acciones de regularización de predios urbanos y rústicos.
- Mejorar la imagen urbana en las localidades del municipio.

**OBJETIVO 2.2.-** Ordenamiento ecológico: Regular y reducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

**Estrategia 2.2.1.-** Conservación del medio ambiente, a través de acciones que mitiguen los efectos nocivos de la contaminación ambiental en cualquiera de sus formas.

**Líneas de acción:**

- Rescatar las áreas verdes del municipio.
- Realizar acciones de promoción del respeto al medio ambiente.

**Estrategia 2.2.2.-** Reforestar las zonas urbanas y rurales del municipio.

**Líneas de acción:**

- Reforestación en la cabecera municipal.
- Reforestación en las localidades del municipio.

**Estrategia 2.2.3.-** Promover políticas públicas de uso racional de las tierras de cultivo.

**Líneas de acción:**

- Capacitación sobre uso de agroquímicos.
- Capacitación sobre uso racional de la tierra.

**OBJETIVO 2.3.-** Protección civil: Disminuir los asentamientos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.

**Estrategia 2.3.1.-** Elaboración y actualización del Atlas de Riesgo.

**Líneas de acción:**

- Elaboración del Atlas de Riesgos.
- Actualización del Atlas de Riesgos.
- Realizar acciones de promoción del respeto al medio ambiente.

**Estrategia 2.2.2.-** Reforestar las zonas urbanas y rurales del municipio.

**Líneas de acción:**

- Reforestación en la cabecera municipal.
- Reforestación en la cabecera municipal y en las demás localidades del municipio.

**Estrategia 2.2.3.-** Promover políticas públicas de uso racional de las tierras de cultivo.

**Líneas de acción:**

- Capacitación sobre uso de agroquímicos.
- Capacitación sobre uso racional de la tierra.

**OBJETIVO 2.3.-** Protección civil: Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.

**Estrategia 2.3.1.-** Elaboración y actualización del Atlas de Riesgo.

**Líneas de acción:**

- Elaboración del Atlas de Riesgos.
- Actualización del Atlas de Riesgos.

**Estrategia 2.3.2.-** Promover la reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo.

**Líneas de acción:**

- Reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo.
- Fomento a terrenos para asentamientos humanos en zonas seguras.

**Estrategia 2.3.3.-** Realizar protocolos de emergencia para evacuación de personas de zonas de riesgo.

**Líneas de acción:**

- Elaboración del plan de emergencias para asentamientos humanos en zonas de riesgo.
- Actualización del plan de emergencias para asentamientos humanos en zonas de riesgo.

**OBJETIVO 2.4.-** Medio ambiente: Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación y la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.

**Estrategia 2.4.1.-** Fortalecer los hábitos del cuidado del medio ambiente.

**Líneas de acción:**

- Realización de campañas de hábitos del cuidado del medio ambiente.
- Talleres de capacitación del cuidado del medio ambiente.
- Promover acciones de protección animal.

**Estrategia 2.4.2.-** Promover el uso de energías renovables en todos los edificios públicos municipales.

**Líneas de acción:**

- Procurar la instalación de paneles solares en los edificios públicos municipales.
- Procurar la instalación de reutilización del agua en edificios públicos municipales.

**Estrategia 2.4.3.-** Promover acciones de reducir, reutilizar y reciclar.

**Líneas de acción:**

- Realizar campañas para reducir, reutilizar y reciclar la basura.
- Fomentar los hábitos de las 3 r's en los niños y jóvenes del municipio.

**Plan de Desarrollo Municipal de la Dirección de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente**

**Villa victoria**

**Planeación urbana:** habilitación de área verde en colonia presbítero José Terriquez.

Se cuenta con un área destinada para área verde, sin embargo, se requiere mejorar las condiciones del terreno para que se puedan establecer jardineras, plantar árboles y columpios para los niños de la colonia.

**Chinicuila**

Medio ambiente: incendios forestales en el municipio.

Se generan incendios por la quema irresponsable, la cual daña la flora y fauna, agua, aire y suelo, se requiere continúen las brigadas contra incendios

**Chinicuila**

Planeación urbana: no existe distanciamiento de las carreteras y los cercos de los potreros.

No se respetan los lineamientos de la sct, ya que las cercas de los potreros están muy pegadas a la carretera lo que es riesgoso ya que se pueden generar accidentes fatales.

**Potreros**

Ordenamiento ecológico: protección de la flora y fauna.

Se requieren brigadas contra incendios, de saneamiento forestal y protección animal.

gestión de programas federales (sembrando vida).

brigadas de reforestación.

**Coahuayula**

Medio ambiente: reforestación y brigadas contra incendios.

Se requiere reforestar el área de la cual se extrae agua entubada para la comunidad ya que a causa de la deforestación y los incendios se dañado a flora de la región, lo que genera escases de agua en las temporadas secas.

#### Ojo de agua de Escareño

Protección civil: siete arboles vivos que ponen en riesgo a 2 viviendas.

7 habitantes de 2 viviendas.

Fortificar la zona boscosa sin condiciones de seguridad.

### EJE RECTOR 3 CHINICUILA Y EL DESARROLLO SOCIAL

Con la ejecución del eje 3 atenderemos la pobreza, el rezago educativo, los grupos vulnerables, reduciremos la inseguridad alimentaria principalmente en niños y adultos mayores, fortaleceremos la atención a las jefas de familia y promoveremos acciones para lograr la equidad de género y eliminar cualquier forma de violencia contra la mujer, atenderemos el deporte y la recreación como estrategia de reducción de la vulnerabilidad social. El eje 3 está compuesto por 9 objetivos, 23 estrategias y 60 líneas de acción.

**OBJETIVO 3.1.- Pobreza:** Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.

**Estrategia 3.1.1.- Construcción, rehabilitación de infraestructura en zonas en situación de pobreza extrema.**

#### Líneas de acción:

- Construir, ampliar y rehabilitar la red de drenaje sanitario.
- Construir, ampliar y rehabilitar la red de agua potable.
- Construir, ampliar y rehabilitar la infraestructura educativa.
- Construir, ampliar y rehabilitar la infraestructura dedicada al cuidado de la salud.
- Ampliar y rehabilitar viviendas en zona de pobreza extrema.
- Fortalecer los programas de desarrollo institucional y asistencia técnica para el desarrollo de capacidades para la atención de la pobreza.

**Estrategia 3.1.2.- Fortalecer los programas de desarrollo humano.**

#### Líneas de acción:

- Promover los programas de desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Ampliar los programas de desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad.

**Estrategia 3.1.3.- Fortalecer los programas de asistencia social.**

#### Líneas de acción:

- Promover los programas de asistencia social.
- Ampliar los programas de asistencia social.
- Ampliar y fortalecer la cobertura de los programas de desayunos calientes y fríos en las escuelas situadas en zonas de vulnerabilidad.
- Gestionar el aumento del padrón de beneficiarios de los programas alimentarios federales y estatales.

**OBJETIVO 3.2.- Educación:** Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, en coordinación en otros órdenes de gobierno.

**Estrategia 3.2.1.-** Equipar los espacios educativos.

**Líneas de acción:**

- Realizar acciones de equipamiento de centros educativos.
- Fortalecimiento de las acciones de equipamiento de centros educativos.

**Estrategia 3.2.2.-** Realizar acciones de mantenimiento de los espacios educativos.

**Líneas de acción:**

- Promover y fortalecer las acciones de mantenimiento de los centros educativos.
- Fomentar la organización de padres de familia, profesores y autoridades municipales.

**Estrategia 3.2.3.-** Fortalecer las acciones del combate al rezago educativo.

**Líneas de acción:**

- Realizar acciones para disminuir el rezago educativo en el municipio.
- Ampliar y equipar las bibliotecas del municipio.

**OBJETIVO 3.3.- Salud:** Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.

**Estrategia 3.3.1.-** Procurar el abasto de medicamentos en las farmacias públicas.

**Líneas de acción:**

- Facilitar el acceso a medicamentos de cuadro básico a bajo costo.
- Prestar atención médica de acuerdo con la capacidad financiera del Ayuntamiento.

**Estrategia 3.3.2.-** Fortalecer las campañas de prevención de las enfermedades crónico-degenerativas.

**Líneas de acción:**

- Realizar campañas para la prevención de enfermedades crónico- degenerativas.
- Canalizar oportunamente a pacientes a hospitales de primer y segundo nivel de atención dentro y fuera del Estado con apoyo de la Secretaría de Salud e instituciones privadas.
- Promover la afiliación a los servicios públicos de salud.

**Estrategia 3.3.3.-** Procurar la contención de las complicaciones en las enfermedades crónico-degenerativas.

**Líneas de acción:**

- Dotación de medicamentos específicos para personas que padecen enfermedades crónico-degenerativas.
- Apoyar hasta donde la capacidad financiera del Ayuntamiento lo permita, a pacientes que requieren hemodiálisis.

**Estrategia 3.3.4.-** Fortalecimiento de la infraestructura dedicada al cuidado de la salud.

**Líneas de acción:**

- Mantenimiento preventivo y correctivo de espacios dedicados al cuidado de la salud.
- Promover el equipamiento de los espacios dedicados al cuidado de la salud.
- Construir y ampliar los espacios dedicados al cuidado de la salud.

**OBJETIVO 3.5.- Grupos vulnerables:** Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

**Estrategia 3.5.1.-** Disminuir las condiciones de vulnerabilidad de los adultos mayores.

**Líneas de acción:**

- Ampliar y fortalecer la cobertura de los programas de combate a la inseguridad alimentaria en adultos mayores.
- Ampliar y fortalecer la cobertura de los programas de atención de la salud de los adultos mayores.

**Estrategia 3.5.2.-** Apoyar a las madres jefas del municipio.

**Líneas de acción:**

- Promover, operar y fortalecer los centros de desarrollo comunitarios.
- Ampliar y fortalecer la cobertura de los programas de atención a las jefas de Familia.

**Estrategia 3.5.3.-** Fortalecer los esquemas de atención niños en riesgo.

**Líneas de acción:**

- Fortalecer los programas de suministro de despensas para familias que presentan condiciones de vulnerabilidad.
- Ampliar y fortalecer la cobertura del programa de becas para niños y jóvenes en riesgo.
- Otorgar ayudas asistenciales a personas en situación de contingencia médica, defunciones y de movilidad.
- Promover y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**Estrategia 3.5.4.-** Promover acciones de atención a las personas con discapacidades.

**Líneas de acción:**

- Fortalecer, ampliar e incentivar el Centro de Rehabilitación Integral.
- Apoyar con sillas de ruedas a personas con discapacidad, en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento.
- Dotar de aparatos auditivos a personas con discapacidad en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento.
- Apoyar hasta donde la capacidad financiera del Ayuntamiento lo permita, a pacientes que requieren hemodiálisis.
- Adecuar la infraestructura municipal, para un mejor acceso a personas con discapacidad.
- Realizar terapias psicológicas.
- Promover actividades deportivas, sociales y culturales especiales para personas con discapacidad.
- Apoyos económicos para gastos médicos a personas con discapacidad.

**OBJETIVO 3.6.- Igualdad sustantiva y de género:** Promover la igualdad sustantiva y de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.

**Estrategia 3.6.1.-** Realizar acciones que promuevan la igualdad sustantiva y de género.

**Líneas de acción:**

- Promover el empoderamiento de las mujeres para su desarrollo integral.
- Realizar talleres de oficios y autoempleo para las mujeres, asesorando para la formalización de sus negocios.
- Talleres y capacitaciones con perspectiva de género.

**Estrategia 3.6.2.-** Combatir cualquier forma de violencia contra la mujer en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Fortalecer las acciones de prevención y erradicación de la violencia de género en cualquiera de sus formas.
- Atención a las personas que viven en situación de violencia intrafamiliar.

**OBJETIVO 3.7.-** Juventud: Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.

**Estrategia 3.7.1.-** Promover la cultura del autorrespeto y la integración y reintegración de las familias en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Realizar talleres de integración juvenil.
- Promoción de principios y valores.

**Estrategia 3.7.2.-** Reducir las adicciones, a través de acciones de prevención e integración juvenil.

**Líneas de acción:**

- Realizar las acciones de prevención de las adicciones.
- Promover, fomentar y fortalecer los centros de ayuda mutua que se apeguen a principios y valores que restaren la dignidad de las personas que sufren adicciones.

**OBJETIVO 3.8.-** Deporte y recreación: Impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a las actividades físicas y lúdicas.

**Estrategia 3.8.1.-** Diversificar la actividad deportiva en el municipio, a través del apoyo a disciplinas distintas a la del futbol.

**Líneas de acción:**

- Fomentar la práctica deportiva en el municipio.
- Organizar eventos masivos multidisciplinarios de activación física.
- Organizar eventos deportivos para personas con capacidades diferentes.

**Estrategia 3.8.2.-** Fortalecer las ligas deportivas existentes.

**Líneas de acción:**

- Apoyar a las ligas del municipio.
- Fortalecer y promover las acciones de capacitación y desarrollo de instructores certificados, en coordinación con las dependencias federales y estatales.
- Promover la creación del colegio de árbitros en diferentes disciplinas deportivas.

**Estrategia 3.8.3.-** Mantener y equipar los centros deportivos en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Dotar de material deportivo a los deportistas organizados.
- Mantener y rehabilitar las instalaciones deportivas del municipio.

**OBJETIVO 3.9.-** Patrimonio cultural: Preservar el patrimonio cultural del municipio y realizar acciones de promoción y cultura.

**Estrategia 3.9.1.-** Mantener los espacios considerados patrimonio cultural, como las ex haciendas del municipio.

- Rescate de los espacios de interés histórico del municipio como espacios culturales.
- Promover y fortalecer los museos del municipio.

**Estrategia 3.9.2.-** Promoción de las actividades culturales en los espacios considerados patrimonio cultural del municipio.

- Fortalecimiento de las actividades de culturales.
- Fortalecimiento de las actividades de los Consejos Municipales dedicados a la promoción cultural.



#### **EJE RECTOR 4 CHINICUILA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO**

Al llevar a cabo las líneas de acción de este eje se buscará coadyuvar con los productores del campo en la productividad de sus cultivos y con los ganaderos a que sus hatos tengan un mejor rendimiento al momento de la venta; el H. Ayuntamiento realizará la mejora regulatoria necesaria para fortalecer la atracción de las inversiones en el municipio. El eje 4, desarrollo económico cuenta con 6 objetivos, 13 estrategias y 28 líneas de acción; este proyecto fortalecerá las acciones de promoción del empleo, el comercio, los servicios, la agricultura y la ganadería.

**OBJETIVO 4.1.- Empleo:** Incrementar el empleo formal en el Municipio a través de la coordinación con el Estado y la Federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.

**Estrategia 4.1.1.-** Fortalecimiento de los programas de empleo temporal y autoempleo.

**Líneas de acción:**

- Fomentar el empleo a través del programa de empleo temporal.
- Realizar de capacitación en el autoempleo.
- Promover las ferias del empleo.
- Coadyuvar con instituciones educativas y privadas, para impulsar la creación de pequeñas empresas.

**Estrategia 4.1.2.-** Promover la capacitación en oficios y la certificación de competencias laborales.

**Líneas de acción:**

- Fomentar la certificación de competencias laborales en el municipio.
- Fomentar la capacitación en oficios en el municipio.

**OBJETIVO 4.2.- Comercio y servicio:** Atraer y retener inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

**Estrategia 4.2.1.-** Regular el comercio ambulante.

**Líneas de acción:**

- Actualizar el reglamento de comercio del municipio.
- Reorganizar al comercio ambulante.

**Estrategia 4.2.2.-** Promover y fortalecer las acciones de apalancamiento público financiero para los comerciantes del municipio.

**Líneas de acción:**

- Promover esquemas de financiamiento a los comerciantes del municipio.
- Celebrar la feria del crédito.

**Estrategia 4.2.3.-** Capacitación financiera y administrativa para los emprendedores del municipio.

**Líneas de acción:**

- Realizar talleres de finanzas para el comercio y finanzas personales.
- Realizar talleres para la elaboración de planes de negocios.

**Estrategia 4.2.4.-** Impulsar la mejora regulatoria en lo relativo a trámites requeridos para la operación de unidades económicas en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Agilizar los trámites para la instalación de empresas en el municipio.
- Eliminar procedimientos administrativos que dilaten los trámites de autorización de instalación y operación de empresas en el municipio.

**OBJETIVO 4.3.-** Agricultura: Atraer y retener inversión para agricultura, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

**Estrategia 4.3.1.-** Fortalecimiento de las acciones de apoyo al campo.

**Líneas de acción:**

- Apoyar a los productores del campo con semillas.
- Apoyar a los productores del campo con fertilizantes.
- Apoyar con equipamiento a los productores del campo.

**Estrategia 4.3.2.-** Fomentar los esquemas de organización y asistencia técnica para productores.

**Líneas de acción:**

- Fomentar y fortalecer a los consejos consultivos de productores.

- Apoyar con asistencia técnica a los productores del campo.

**OBJETIVO 4.4.- Agroindustria:** Atraer inversión para la agroindustria, mediante programas municipales de generación de cadenas de valor y promoción comercial de productos locales para su exportación, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

**Estrategia 4.4.1.-** Desarrollar las capacidades técnica para que los productores del campo se conviertan en agroindustriales, generando cadenas de valor.

**Líneas de acción:**

- Promover la diversificación de los cultivos hacia las frutas de exportación.
- Realizar alianzas estratégicas con empresas globales para ampliar las hectáreas de agricultura de exportación.
- Realizar campañas de regularización de fuentes de abastecimiento de agua de riego.
- Realizar mesas de negocios entre productores y usuarios de negocios principalmente en granos básicos.

**OBJETIVO 4.5.- Ganadería:** Atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

**Estrategia 4.5.1.-** Apoyar y promover las acciones de apoyo al sector ganadero.

**Líneas de acción:**

- Promover y fortalecer la mecanización del sector ganadero.
- Promover el uso de tecnología de mejoramiento de ganado.

**Estrategia 4.5.2.-** Fomentar los esquemas de organización y asistencia técnica para los ganaderos.

**Líneas de acción:**

- Fomentar y fortalecer a los consejos consultivos de los ganaderos.
- Apoyar con asistencia técnica a los ganaderos del municipio.

**OBJETIVO 4.6.- Turismo:** Incrementar los servicios turísticos en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de su oferta turística.

**Estrategia 4.6.1.-** Promover al municipio en eventos regionales, nacionales e internacionales.

**Líneas de acción:**

- Realizar acciones de promoción turística dentro del territorio nacional.
- Colocar a municipio como un destino turístico en el extranjero, principalmente donde existan descendientes de los habitantes de la cabecera municipal y de las localidades.

**Estrategia 4.6.2.-** Diversificar servicios y oferta turística en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Fortalecer los atractivos turísticos del municipio.
- Gestionar proyectos de inversión turística para el municipio.
- Capacitación a prestadores de servicios turísticos.
- Propiciar la coordinación de trabajo con el sector turístico.

- Crear rutas turísticas del Municipio.
- Crear catálogo y directorio de oferta turística Municipal.

### **CONSULTA CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE LA DIRECCIÓN DESARROLLO RURAL EN EL EJE DESARROLLO ECONÓMICO**

De acuerdo con la consulta ciudadana llevada a cabo el 23 de diciembre de 2024, en ejercicio para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 se registraron las siguientes problemáticas, según la temática anunciada por orden de interés:

- Ganadería
- Pesca
- Industria
- Comercio y Servicio
- Transporte Público

#### **Ganadería (infraestructura)**

Atendiendo la demanda de atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial, se enlista las necesidades acaparadas por ciudadanos representantes de las localidades municipales:

- PROBLEMA: falta de infraestructura para para pesar y guardar el ganado
- LOCALIDADES: Rancho Nuevo, Ranchos Viejos y el Anono
- IMPORTANCIA: en escala de 0 a 5 (4)

#### **Ganadería (infraestructura)**

Atendiendo la demanda de atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial, se enlista las necesidades acaparadas por ciudadanos representantes de las localidades municipales:

- PROBLEMA: falta de infraestructura para para pesar y guardar el ganado
- LOCALIDADES: Zapote de Fernández y La Minita
- IMPORTANCIA: en escala de 0 a 5 (4)

#### **Ganadería (infraestructura)**

Atendiendo la demanda de atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial, se enlista las necesidades acaparadas por ciudadanos representantes de las localidades municipales:

- PROBLEMA: falta de infraestructura para para pesar y guardar el ganado
- LOCALIDADES: Hihuitlán
- IMPORTANCIA: en escala de 0 a 5 (4)

#### **Ganadería (infraestructura)**

Atendiendo la demanda de atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial, se enlista las necesidades acaparadas por ciudadanos representantes de las localidades municipales:

- PROBLEMA: falta de infraestructura para para pesar y guardar el ganado
- LOCALIDADES: El Mirador

- IMPORTANCIA: en escala de 0 a 5 (4)

**Ganadería (infraestructura)**

Atendiendo la demanda de atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial, se enlista las necesidades acaparadas por ciudadanos representantes de las localidades municipales:

- PROBLEMA: falta de infraestructura para para pesar y guardar el ganado
- LOCALIDADES: La Encinera
- IMPORTANCIA: en escala de 0 a 5 (4)

**Ganadería (infraestructura)**

Atendiendo la demanda de atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial, se enlista las necesidades acaparadas por ciudadanos representantes de las localidades municipales:

- PROBLEMA: falta de infraestructura para para pesar y guardar el ganado
- LOCALIDADES: Los Parejos
- IMPORTANCIA: en escala de 0 a 5 (4)

**Ganadería (infraestructura)**

Atendiendo la demanda de atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial, se enlista las necesidades acaparadas por ciudadanos representantes de las localidades municipales:

- PROBLEMA: falta de infraestructura para para pesar y guardar el ganado
- LOCALIDADES: El Chico
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (4)

**Ganadería (infraestructura)**

Atendiendo la demanda de atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial, se enlista las necesidades acaparadas por ciudadanos representantes de las localidades municipales:

- PROBLEMA: Falta de infraestructura para para pesar y guardar el ganado
- LOCALIDADES: Paso de Potrerillos
- IMPORTANCIA: en escala de 0 a 5 (4)

**Ganadería (infraestructura)**

Atendiendo la demanda de atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial, se enlista las necesidades acaparadas por ciudadanos representantes de las localidades municipales:

- PROBLEMA: Falta de infraestructura para para pesar y guardar el ganado
- LOCALIDADES: Los Magueyes
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (4)

**Ganadería (infraestructura)**

Atendiendo la demanda de atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial, se enlista las necesidades acaparadas por ciudadanos representantes de las localidades municipales:

- PROBLEMA: Falta de infraestructura para para pesar y guardar el ganado
- LOCALIDADES: Barranca del Bejucos
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (4)

#### Ganadería (infraestructura)

Atendiendo la demanda de atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial, se enlista las necesidades acaparadas por ciudadanos representantes de las localidades municipales:

- PROBLEMA: Falta de infraestructura para para pesar y guardar el ganado
- LOCALIDADES: Los Llanitos
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (4)

#### Ganadería (infraestructura)

Atendiendo la demanda de atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial, se enlista las necesidades acaparadas por ciudadanos representantes de las localidades municipales:

- PROBLEMA: Falta de infraestructura para para pesar y guardar el ganado
- LOCALIDADES: Los Ocotes
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (4)

#### Ganadería (infraestructura)

Atendiendo la demanda de atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial, se enlista las necesidades acaparadas por ciudadanos representantes de las localidades municipales:

- PROBLEMA: Falta de infraestructura para para pesar y guardar el ganado
- LOCALIDADES: La Parota
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (4)

#### Ganadería y Pesca (infraestructura)

Atendiendo la demanda de atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial, se enlista las necesidades acaparadas por ciudadanos representantes de las localidades municipales:

- PROBLEMA: Falta de bordos para la conservación y retención de agua en temporal
- LOCALIDADES: El Mirador
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (4)

#### Ganadería y Pesca (infraestructura)

Atendiendo la demanda de atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial, se enlista las necesidades acaparadas por ciudadanos representantes de las localidades municipales:

- PROBLEMA: Falta de bordos para la conservación y retención de agua en temporal
- LOCALIDADES: Los Magueyes
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (4)

**Ganadería (mejoramiento genético)**

Atendiendo la demanda de atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial, se enlista las necesidades acaparadas por ciudadanos representantes de las localidades municipales:

- PROBLEMA: Asistencia técnica y toros durante los apoyos de ganado (inseminaciones artificiales)
- LOCALIDADES: La Higuera Panda
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (4)

**Ganadería (mejoramiento genético)**

Atendiendo la demanda de atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial, se enlista las necesidades acaparadas por ciudadanos representantes de las localidades municipales:

- PROBLEMA: Falta de asistencia técnica durante los apoyos de ganado (inseminaciones artificiales)
- LOCALIDADES: Municipal
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (4)

**Ganadería (mejoramiento genético)**

Atendiendo la demanda de atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial, se enlista las necesidades acaparadas por ciudadanos representantes de las localidades municipales:

- PROBLEMA: Asistencia técnica y toros durante los apoyos de ganado (inseminaciones artificiales)
- LOCALIDADES: Villa Victoria
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (4)

**Ganadería (mejoramiento genético)**

Atendiendo la demanda de atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial, se enlista las necesidades acaparadas por ciudadanos representantes de las localidades municipales:

- PROBLEMA: Falta de asistencia técnica durante los apoyos de ganado (inseminaciones artificiales)
- LOCALIDADES: El Pozo
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (4)

**Empleo (programas estatales y federales)**

Incrementar el empleo formal a través de la coordinación de programas estatales y federales, utilizando el aprovechamiento integral de los recursos:

- PROBLEMA: Desempleo, falta de programas “Sembrando Vida”
- LOCALIDADES: El Mirador
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (4)

**Empleo (programas estatales y federales)**

Incrementar el empleo formal a través de la coordinación de programas estatales y federales, utilizando el aprovechamiento integral de los recursos:

- PROBLEMA: Desempleo, falta de programas “Sembrando Vida”
- LOCALIDADES: Barranca del Bejucos
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (4)

#### Transporte Público (traslados educativos)

Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante la coordinación de programa municipales, estatales y federales:

- PROBLEMA: Rutas de conexión para las zonas alejadas de la cabecera municipal (alumnos, trabajadores, empleados, etc.).
- LOCALIDADES: Municipal
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (5)

#### Transporte Público (traslados educativos)

Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante la coordinación de programa municipales, estatales y federales:

- PROBLEMA: Rutas de conexión para las zonas alejadas de la cabecera municipal (alumnos, trabajadores, empleados, etc.).
- LOCALIDADES: Hihuitlán
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (5)

#### Industria (bodegas o asociaciones)

Mejorar la industria al interior del municipio mediante la coordinación de programa municipales, estatales y federales:

- PROBLEMA: Derivado de la producción agrícola que se tiene, hace falta coordinación de acopio
- LOCALIDADES: Hihuitlán y Tehuantepec
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (5)

#### Industria (producción animal)

Mejorar la industria al interior del municipio mediante la coordinación de programa municipales, estatales y federales:

- PROBLEMA: Se tiene producción de leche de chiva, sin embargo, no se cuenta con producción a la cadena de comercialización, lo que hace limitar la estabilidad de comercio:
- LOCALIDADES: Hihuitlán
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (5)

#### Ganadería (producción animal)

Mejorar el comercio, y producción animal en el municipio; coordinando programas municipales, estatales y federales:

- PROBLEMA: Derivado de la producción porcícola que se tiene, hace falta coordinación de acopio
- LOCALIDADES: Tehuantepec
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (5)

#### Industria (quesos y lácteos)

Aprovechamiento de las producciones locales, en materia de sanidad y comercialización de alimento.

PROBLEMA: establecimiento de unidades de producción pecuaria, tema central del municipio en materia económica:

- LOCALIDADES: Villa Victoria, Tehuantepec y los Magueyes
- IMPORTANCIA: En escala de 0 a 5 (5)



Ilustración 21. Ejemplar vacuno en las colinas de la selva baja.

#### EJE RECTOR 5 FINANZAS ZANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Este eje fortalecerá los esquemas de transparencia, acceso a la información pública y la rendición de cuentas, a través de acciones que combatan la corrupción; se busca el fortalecimiento del sistema hacendario municipal con acciones de actualización del marco normativo fiscal municipal y el mejoramiento de los sistemas de recaudación de impuestos. El eje 5, finanzas sanas, transparencia y rendición de cuentas, cuenta con 5 objetivos, 10 estrategias y 22 líneas de acción.

**OBJETIVO 5.1.-** Transparencia y acceso a la información pública: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.

**Estrategia 5.1.1.-** Implementar acciones para hacer más accesible la información de la página de transparencia a los ciudadanos.

**Líneas de acción:**

- Realizar acciones de difusión de los esquemas de acceso a la información pública dirigido a ciudadanos.
- Mejorar la página oficial del municipio para hacerla más legible.

**Estrategia 5.1.2.-** Apoyar, fomentar y fortalecer el sistema anticorrupción municipal.

**Líneas de acción:**

- Realizar acciones de promoción de sistema anticorrupción.
- Fortalecer el sistema anticorrupción en el municipio.

**OBJETIVO 5.2.-** Armonización contable: Garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía.

**Estrategia 5.2.1-** Actualización del sistema de armonización contable y capacitación al recurso humano encargado de la contabilidad gubernamental.

**Líneas de acción:**

- Actualización del sistema de armonización contable.
- Capacitación al recurso humano encargado de la contabilidad gubernamental.
- En el registro de las operaciones contables del municipio apego al marco normativo vigente en materia de contabilidad gubernamental.

**OBJETIVO 5.3.- Ingresos:** Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.

**Estrategia 5.3.1.-** Revisión y actualización del catastro municipal.

**Líneas de acción:**

- Revisión del catastro municipal.
- Actualización del catastro municipal.

**Estrategia 5.3.2.-** Fortalecer las acciones de recuperación de impuestos.

**Líneas de acción:**

- Actualización de los sistemas de recaudación de contribuciones municipales.
- Fortalecer los esquemas de cobranza y recuperación de adeudos.

**Estrategia 5.3.3.-** Promover el pago de contribuciones.

**Líneas de acción:**

- Diversificar las formas de cobro a través de pagos en línea.
- Aumentar los puntos de cobro de contribuciones en el H. Ayuntamiento.

**OBJETIVO 5.4.- Egresos:** Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población.

**Estrategia 5.4.1.-** Instrumentar y fortalecer el esquema de presupuesto basado en resultados.

**Líneas de acción:**

- Fomentar y fortalecer la metodología del marco lógico en el presupuesto de egresos.
- Revisión del presupuesto basado en resultados.

**Estrategia 5.4.2.-** Promover indicadores de desempeño financiero.

**Líneas de acción:**

- Diseñar los indicadores de desempeño financiero.
- Revisar los indicadores de desempeño financiero.

**Estrategia 5.4.3.-** Ejercicio del gasto público de manera responsable, eficaz y eficiente, observando el principio de austeridad.

**Líneas de acción:**

- Optimizar el gasto público para propiciar la estabilidad en las finanzas públicas.
- Reducir el gasto corriente.
- Incrementar la inversión en infraestructura.

**OBJETIVO 5.5.- Deuda:** Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.

**Estrategia 5.5.1.-** Revisar los Adeudos Fiscales Anteriores para determinar las obligaciones contraídas por el municipio.

**Líneas de acción:**

- Revisión de los Adeudos Fiscales Anteriores.
- Realizar una proyección del endeudamiento para priorizar el cumplimiento de obligaciones contraídas por otras administraciones públicas municipales de acuerdo con la capacidad financiera del municipio.

El proyecto del eje 6 trabajará con la mejora de los servicios públicos municipales enmarcados en el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción III, incisos del a) al h), atendiendo el mantenimiento de vialidades, agua potable, alcantarillado, recolección de basura, mercados, panteones, parques y jardines y el alumbrado público. El eje 6 de servicios públicos municipales, lo componen 9 objetivos, 20 estrategias y 45 líneas de acción.

**OBJETIVO 6.1.- Mantenimiento de calles:** Abatir el déficit de vialidades y mantener en condiciones las carreteras, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.

**Estrategia 6.1.1.-** Equipar a la Unidad Responsable encargada del mantenimiento de las vialidades.

**Líneas de acción:**

- Adquirir equipamiento para el mantenimiento de las vialidades.
- Fortalecer a las unidades responsables encargadas del mantenimiento de vialidades.

**Estrategia 6.1.2.-** Fortalecer los programas de mantenimientos de calles.

**Líneas de acción:**

- Realizar acciones para el mantenimiento de las calles y vialidades del municipio.
- Fomentar el cuidado de las calles y vialidades del municipio.

**OBJETIVO 6.2.- Agua potable:** Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.

**Estrategia 6.2.1.-** Abastecer de agua potable al municipio, a través de acciones de mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la red de agua potable.

**Líneas de acción:**

- Mantenimiento y rehabilitación de la red de agua potable.
- Ampliación de la red de agua potable.
- Impulsar las acciones necesarias para suministrar agua potable a la población, de cantidad y calidad suficiente para el desarrollo de una vida digna.

**Estrategia 6.2.2.-** Promover acciones fomenten la cultura del agua.

**Líneas de acción:**

- Fomentar, promover y apoyar los espacios de la cultura del agua.
- Realizar acciones del cuidado del agua.

**Estrategia 6.2.3.-** Cuidar y mantener en buen estado las fuentes de abastecimiento de agua potable del municipio.

**Líneas de acción:**

- Mantener y proteger las fuentes existentes de abastecimiento de agua potable.
- Promover la apertura de nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable, cuidando el principio de racionalidad del agua.

**OBJETIVO 6.3.- Drenaje:** Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado para la conducción de aguas residuales y pluviales.

**Estrategia 6.3.1.-** Mantener, rehabilitar y ampliar la red de drenaje sanitario.

**Líneas de acción:**

- Fortalecer las acciones de ampliación y mantenimiento de la red de drenaje sanitario.
- Fortalecer las acciones de construcción, rehabilitación de la red de drenaje sanitario.

**Estrategia 6.3.2.-** Mantener, rehabilitar y ampliar la red de drenaje pluvial.

**Líneas de acción:**

- Fortalecer las acciones de ampliación y mantenimiento de la red de drenaje pluvial.
- Fortalecer las acciones de construcción, rehabilitación de la red de drenaje pluvial.

**OBJETIVO 6.4.- Residuos sólidos:** Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.

**Estrategia 6.4.1.-** Mejorar el servicio de recolección de basura y ampliar su cobertura.

**Líneas de acción:**

- Recolectar, confinar y reciclar los residuos urbanos, reduciendo el impacto ambiental.
- Reducir la contaminación por el desecho de llantas en la vía pública, ríos, arroyos y drenajes del municipio.
- Mejorar el servicio de recolección de basura y ampliar su cobertura.
- Realizar limpieza en lotes baldíos para disminuir la contaminación y la fauna nociva.

**Estrategia 6.4.2.-** Habilitar y mantener el relleno sanitario que reúna las características mínimas de protección al medio ambiente.

**Líneas de acción:**

- Habilitar un relleno sanitario que reúna las características mínimas de protección al medio ambiente.
- Mantener en condiciones de uso el tiradero municipal.

**Estrategia 6.4.3.-** Mantener en óptimas condiciones las unidades motoras de recolección de residuos.

**Líneas de acción:**

- Realizar acciones para el mantenimiento de las unidades recolectoras de basura.
- Ampliar el parque vehicular destinado a la recolección de basura.

**OBJETIVO 6.5.- Parques y jardines:** Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia y a la recreación.

**Estrategia 6.5.1.-** Habilitación de ambientes agradables y confortables en espacios públicos.

**Líneas de acción:**

- Ampliación de las áreas verdes del municipio.
- Fortalecer las acciones de limpieza del primer cuadro de la ciudad para mantener una imagen urbana agradable.

**Estrategia 6.5.2.-** Realizar acciones de mantenimiento de los parques y jardines del municipio para ofrecer a los usuarios ambientes agradables y adecuados para el sano esparcimiento.

**Líneas de acción:**

- Mantener en condiciones de uso los parques y jardines del municipio.

- Ampliar la cantidad de parques y jardines del municipio.

**OBJETIVO 6.6.- Alumbrado público:** Abatir el déficit y dar mantenimiento a la red de alumbrado público.

**Estrategia 6.6.1.-** Ampliación y mantenimiento a la red del alumbrado público para su óptimo funcionamiento.

**Líneas de acción:**

- Mantener la red de alumbrado público.
- Ampliar la red de alumbrado público.

**Estrategia 6.6.2.-** Promover esquemas de ahorro de energía en el alumbrado público.

**Líneas de acción:**

- Instalar lámparas ahorradoras en el alumbrado público.
- Promover y ampliar el servicio medido en el alumbrado público.

**OBJETIVO 6.7.- Mercados públicos:** Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.

**Estrategia 6.7.1.-** Procurar la construcción y mantenimiento del mercado municipal para asegurar su funcionalidad y servicio.

**Líneas de acción:**

- Crear el mercado municipal.
- Promover la ocupación del mercado municipal

**Estrategia 6.7.2.-** Promoción de la cultura de inocuidad alimentaria en los comerciantes de comida.

**Líneas de acción:**

- Capacitar a los expendedores de alimentos en prácticas de inocuidad alimentaria.
- Promover apoyos para acondicionamiento de locales para mejorar las condiciones de higiene en la preparación de los alimentos.
- Actualizar la normatividad relativa al uso de mercados municipales.

**OBJETIVO 6.8.- Panteones:** Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.

**Estrategia 6.8.1.-** Adecuar y dignificar los panteones ubicados en el municipio, para prestar servicios ágiles y oportunos a los ciudadanos del municipio.

**Líneas de acción:**

- Mantener en óptimas condiciones de operación los panteones del municipio.
- Actualizar los registros de inhumaciones.

**Estrategia 6.8.2.-** Regularizar los predios del panteón.

**Líneas de acción:**

- Realizar acciones de regularización de predios donde están ubicados los panteones municipales.
- Promover acciones de ampliación y rehabilitación de los panteones municipales.

**OBJETIVO 6.9.- Rastro:** Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros, en condiciones de sanidad e higiene.

**Estrategia 6.9.1.-** Rehabilitar el rastro municipal buscando características tipo T. I. F.

**Líneas de acción:**

- Promover la rehabilitación del rastro municipal.
- Mantener en óptimas condiciones de operación el rastro municipal.
- Rehabilitar y ampliar el rastro municipal.

**Estrategia 6.9.2.-** Implementar medidas de inocuidad alimentaria.

**Líneas de acción:**

- Equipamiento del rastro municipal.
- Capacitación en medidas de inocuidad alimentaria en el manejo de productos cárnicos.

### **EJE RECTOR 7 PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO INDUSTRIAL**

El objetivo de este proyecto es mejorar la organización de la administración pública municipal, aprovechar al máximo las capacidades y habilidades del recurso humano que labora prestando sus servicios al municipio y establecer las bases de un sistema de evaluación del desempeño que permita corregir desviaciones en tiempo y forma. El eje 7 de la planeación municipal y el desarrollo institucional contiene 4 objetivos, 6 estrategias y 11 líneas acción.

**OBJETIVO 7.1.- Organización y servicio civil de carrera:** Redimensionar la estructura orgánica hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública.

**Estrategia 7.1.1.-** Promover creación de manuales de sistemas y procedimientos.

**Líneas de acción:**

- Elaborar el manual de sistemas y procedimientos.
- Seguimiento y evaluación de la aplicación del manual de sistemas y procedimientos.
- Implementar y fortalecer el servicio civil de carrera en la Administración Pública Municipal.

**OBJETIVO 7.2.- Planeación y control interno:** Contar con un instrumento de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas, que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminada a lograr los objetivos institucionales.

**Estrategia 7.2.1.-** Fortalecer los organismos ciudadanos de consulta.

**Líneas de acción:**

- Fortalecer al Instituto Municipal de Planeación.
- Fortalecer al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**Estrategia 7.2.2.-** Promover y fortalecer el sistema de evaluación de resultados.

**Líneas de acción:**

- Instalar y operar el sistema de evaluación de desempeño de acuerdo con el CONAC.
- Revisión periódica del sistema de evaluación de desempeño.

**Estrategia 7.2.3.-** Fortalecer las capacidades técnicas del Órgano de Control Interno.

**Líneas de acción:**

- Actualización de la normatividad municipal para dotar de herramientas legales y administrativas a la Contraloría Municipal.
- Promover las contralorías sociales.

**OBJETIVO 7.3.- Capacitación del recurso humano:** Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.

**Estrategia 7.3.1.-** Capacitar y adiestrar el recurso humano al servicio del municipio.

**Líneas de acción:**

- Desarrollar el recurso humano al servicio del H. Ayuntamiento.
- Implementar un sistema de recompensas y sanciones a los colabores del H. Ayuntamiento.

**OBJETIVO 7.4.- Tecnología de la información y gobierno digital:** Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño de la administración pública municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.

**Estrategia 7.4.1.-** Impulsar la digitalización y la automatización de procesos.

**Líneas de acción:**

- Construir una plataforma digital acorde a los requerimientos del Gobierno Digital.
- Automatizar procesos de registro, comprobación y control presupuestal.
- Canales atención ciudadana por medios digitales.

## **EJE RECTOR 8 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO**

Con la ejecución de este proyecto se fortalecerá la infraestructura y el equipamiento urbano, mejoraremos las escuelas, los espacios dedicados a la salud, realizaremos mejoramientos de vivienda y mejoraremos la infraestructura en los espacios dedicados a seguridad pública y a la protección civil. El eje 8 de la infraestructura y equipamiento Urbano, lo componen 9 objetivos, 16 estrategias y 37 líneas de acción.

**OBJETIVO 8.1.- Infraestructura educativa:** Fortalecer y ampliar la infraestructura educativa en el municipio en coordinación con otros órdenes de gobierno.

**Estrategia 8.1.1.-** Ampliar y construir aulas, anexos, canchas y techumbres en instituciones educativas en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Ampliación y construcción de aulas.
- Ampliación y construcción de anexos.
- Ampliación y construcción de canchas.
- Ampliación y construcción de techumbres en canchas.

**Estrategia 8.1.2.-** Mantener y rehabilitar instituciones educativas en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Mantenimiento de aulas, anexos, canchas y techumbres en escuelas del municipio.
- Rehabilitación de aulas, anexos, canchas y techumbres en escuelas del municipio.

**OBJETIVO 8.2.- Infraestructura para el cuidado de la salud:** Fortalecer y ampliar la infraestructura para el cuidado de la salud.

**Estrategia 8.2.1.-** Ampliar y construir espacios dedicados al cuidado de la salud.

**Líneas de acción:**

- Ampliar de espacios dedicados al cuidado de la salud.
- Construcción de espacios dedicados al cuidado de la salud.

**Estrategia 8.2.2.-** Mantener y rehabilitar espacios dedicados al cuidado de la salud.

**Líneas de acción:**

- Mantener los espacios dedicados al cuidado de la salud.
- Rehabilitación de los espacios dedicados al cuidado de la salud.

**OBJETIVO 8.3.- Infraestructura y equipamiento urbano:** Ampliar y fortalecer la infraestructura urbana.

**Estrategia 8.3.1.-** Ampliar y construir la infraestructura urbana en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Ampliar la infraestructura urbana del municipio.
- Construcción de infraestructura urbana del municipio.
- Agregar como requisito a las licitaciones de obra pública, la incorporación de colectores pluviales, árboles acordes a la construcción específica, así como la contratación de mano de obra del municipio.
- Adecuar las instalaciones de los edificios públicos, para facilitar el acceso a las personas con discapacidad.

**Estrategia 8.3.2.-** Mantener y rehabilitar la infraestructura urbana en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Mantenimiento a la infraestructura urbana del municipio.
- Rehabilitar a la infraestructura urbana del municipio.

**OBJETIVO 8.4.- Mejoramiento de las viviendas:** Generar acciones de mejoramiento de viviendas en el municipio, prioritariamente en zonas donde habitan personas en condición de pobreza extrema.

**Estrategia 8.4.1.-** Fortalecer los esquemas de mejoramiento de viviendas.

**Líneas de acción:**

- Ampliación de viviendas.
- Rehabilitación de viviendas.

**Estrategia 8.4.2.-** Promover las acciones de mejoramiento de viviendas en Áreas Geoestadísticas Básicas AGEB consideradas zonas de atención prioritaria.

**Líneas de acción:**

- Ampliación de viviendas en Áreas Geoestadísticas Básicas.
- AGEB en zonas de atención prioritarias.

**OBJETIVO 8.5.- Construcción y rehabilitación de vialidades:** Construir, ampliar y rehabilitar las vialidades del municipio.

**Estrategia 8.5.1.-** Construcción y ampliación de vialidades.

**Líneas de acción:**

- Construcción de vialidades.
- Ampliación de vialidades.

**Estrategia 8.5.2.-** Rehabilitación y mantenimiento de vialidades.

**Líneas de acción:**

- Mantenimiento de vialidades.
- Rehabilitación de vialidades.

**OBJETIVO 8.6.-** Equipamiento vial: Ampliar y fortalecer el equipamiento vial.

**Estrategia 8.6.1.-** Dotación de equipamiento vial en las principales arterias del municipio.

**Líneas de acción:**

- Equipamiento vial a través de señalamientos en las principales calles del municipio.
- Colocación de nomenclatura en las calles del municipio.

**OBJETIVO 8.7.- Infraestructura para la dotación del servicio de agua potable:** Ampliar, construir y rehabilitar las redes de agua potable del municipio prioritariamente en las zonas donde habitan personas en condición de pobreza extrema.

**Estrategia 8.7.1.-** Fortalecimiento de las redes de agua potable.

- Rehabilitación de viviendas en Áreas Geoestadísticas Básicas
- Ampliar redes de agua potable.
- Construir redes de agua potable.
- Rehabilitar redes de agua potable.

**OBJETIVO 8.8.- Infraestructura para la dotación del servicio de drenaje sanitario, pluvial, conducción y saneamiento de aguas residuales:** Ampliar, construir y rehabilitar las redes de drenaje sanitario y pluvial del municipio, prioritariamente en las zonas donde habitan personas en pobreza extrema y realizar acciones para la conducción y saneamiento de aguas residuales.

**Estrategia 8.8.1.-** Fortalecimiento de las redes de drenaje sanitario y pluvial.

**Líneas de acción:**

- Ampliar redes de drenaje.
- Construir redes de drenaje.
- Rehabilitar redes de drenaje.

**Estrategia 8.8.2.-** Fortalecimiento de las líneas de conducción de aguas residuales.

**Líneas de acción:**

- Construcción de colectores de aguas residuales.

- Mantenimiento de colectores de aguas residuales.
- Rehabilitación de colectores de aguas residuales.

**Objetivo 8.9.- Infraestructura para la seguridad pública y protección civil:** Fortalecer y ampliar la infraestructura para la seguridad pública y la protección civil.

**Estrategia 8.9.1.-** Construcción y ampliación de los espacios dedicados a la seguridad pública y a la protección civil.

**Líneas de acción:**

- Construcción de espacios dedicados a la Seguridad Pública.
- Ampliación de espacios dedicados a la Seguridad Pública.

**Estrategia 8.9.2.-** Rehabilitación y mantenimiento de los espacios dedicados a la seguridad pública y a la protección civil.

**Líneas de acción:**

- Rehabilitación de los espacios dedicados a la protección civil.
- Mantenimiento de los espacios dedicados a la protección civil.

## 9. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PMD

La instancia evaluadora del presente documento será el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN, para las evaluaciones utilizará el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), herramienta diseñada bajo el modelo de ponderación de porcentajes en el formato de semáforo de desempeño que permitirá de manera fácil y ágil determinar las áreas de mejora y la identificación de las Unidades Responsables que deberán mejorar su desempeño, las evaluaciones serán trimestrales y los indicadores estratégicos y de gestión serán revisados en sesión extraordinaria del IMPLAN.

El órgano de control interno del H. Ayuntamiento será el encargado del seguimiento y el control. La contraloría remitirá el proyecto de evaluación al IMPLAN, el cual en sesión extraordinaria lo analizará y en su caso aprobará o realizará las modificaciones pertinentes y posteriormente lo someterá a aprobación.

El Sistema de Evaluación que queremos construir tendrá varios niveles de seguimiento y valoración: el de la sociedad civil interesada en participar en los procesos de desarrollo, tanto en sus fases de planeación como en las de puesta en marcha de programas, obras y proyectos de desarrollo en cada comunidad del municipio; el de las autoridades auxiliares de este Ayuntamiento y Encargados del Orden, quienes conforman la base de nuestro Municipio; ejidos y localidades, que conforman el Municipio de Chinicuila; el del Gobierno del Estado y la Federación.

## 10. PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

La programación y la presupuestación de los recursos públicos municipales tendrán su sustento en la Metodología de Marco Lógico MML, de donde se derivarán las Matrices de Indicadores para Resultados y el presupuesto basado en resultados, cada componente del presupuesto tiene elaborado su respectivo indicador como lo marcan los lineamientos de la CONAC y están vinculados a un objetivo, a una estrategia y una línea de acción del Plan de Desarrollo, la estructura para la programación y la presupuestación es la siguiente: FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE y ACTIVIDAD.

## 11.BIBLIOGRAFIA Y FUENTES DE CONSULTA

Archivo del Centro de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) Morelia, Michoacán.

SUROESTE MICHOACANO. Anastasio Esparza Guerrero. 1957.

MI PUEBLO, VILLA VICTORIA. Ramiro Alcantar Serrano. 2003.

MICHOACÁN (Esbozo Histórico) ÁNGEL, GUTIÉRREZ. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Michoacán Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad. Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. 1992.

EL SUROESTE DE MICHOACÁN ECONOMÍA Y SOCIEDAD 1852-1910. Universidad. Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Instituto de Investigaciones Históricas. 1992.

EL SUROESTE DE MICHOACÁN Y EL PROBLEMA EDUCATIVO 1917-1940. María del Rosario Rodríguez Díaz. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Coordinación de la División de Ciencias y Humanidades. Departamento de Investigaciones Históricas. Colección Historia Nuestra. Pág. 112.

Sitio de IEG para Gobiernos Municipales

<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/inv/> <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/> <http://sisge.sedesol.gob.mx/SISGE/>

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/michoacan-de-ocampo-informes-anuales-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social-2021>

<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/> <http://www.inafed.gob.mx/work/encyclopedia/EMM16michoacan/municipios/16023a.html>

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

Sistema de Información Social Georreferenciada.

GUÍA METODOLÓGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024, IPLAEM.

Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Naciones Unidas CEPAL. Constitución Política del Estado de Michoacán.

Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

LOS IMPLAN EN MICHOACÁN Y SUS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. Aproximaciones coyunturales, Karla Alejandra Molina Pineda Instituto de Planeación del Estado de Michoacán.2024.

Fotografías del Archivo Histórico y Documental de Noel Téllez.

Derechos Reservados

